

La Facultad de Teología en la Universidad de Toledo

La Universidad de Toledo, con sus tres siglos de existencia, no ha tenido aún, a mi entender, un historiador que exponga sus vicisitudes. Y lo más sensible es que resulta ya un poco tarde para trazar en forma orgánica su origen y desarrollo, por haber desaparecido gran parte de la documentación referente a ella. Sólo se han conservado en el actual Instituto de Segunda Enseñanza de Toledo los libros de claustros, que van desde 1575 hasta su extinción en el siglo pasado; los de provisiones de cátedras; algunos de matrículas, y otros varios, más los de Colegios, de época tardía (siglo XVIII), con diversos papeles sueltos. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección de Consejo, hay un legajo, el 5.490, con expedientes también del siglo XVIII, de que el investigador puede entresacar algunos datos interesantes acerca de los orígenes de aquella Academia. Pero todo esto resulta insuficiente para intentar hacer una historia seguida; y aun utilizando otros elementos que andan dispersos en bibliotecas y archivos, sólo podremos trazar unos modestos apuntes sobre la Facultad de Teología, que otros, más afortunados, irán tal vez completando.

1.—LA LECCIÓN DE TEOLOGÍA EN LA CATEDRAL.

El tercer Concilio de Letrán (1179) había mandado que en todas las catedrales hubiera un maestro de gramática que la enseñase a los clérigos de su iglesia y a los estudiantes pobres (1).

(1) Mansi, *Concilia*, t. XXII, p. 227.

Insistiendo sobre ello el cuarto Concilio de Letrán (1215), añadió que en las metropolitanas hubiese, además, un teólogo “qui sacerdotes et alios in sacra pagina doceat” (2).

Para dar cumplimiento a esta última disposición, que tropezaba con la escasez de personal capacitado para la enseñanza, se fueron arbitrando diversos medios, entre ellos la dispensa de residencia durante cinco años a los beneficiados que cursasen en los estudios generales (Decretal de Honorio III, 16 de noviembre de 1219). En los Concilios de Valladolid y Salamanca (1228) y en el de Lérida (1229), celebrados bajo la presidencia del Cardenal Sabinense como legado a latere, se tomaron acuerdos en ese mismo sentido. El Concilio de Tarragona de 1266 amplió las disposiciones encaminadas a preparar el personal docente de las catedrales. El de Valladolid de 1322, celebrado también bajo la presidencia de otro Obispo Sabinense, corroborando lo ordenado por el cuarto de Letrán y superándolo, señaló minuciosamente la enseñanza que había de haber en las catedrales, colegiadas y monasterios. Para la formación de los maestros se mandó seguir el mismo procedimiento señalado por el Papa Honorio. Y como algunas iglesias se descuidasen en el cumplimiento de estas disposiciones, Gil de Albornoz, Arzobispo de Toledo, en otro Concilio celebrado en la capital primada en 1339, ordenó que, transcurridos seis meses después de aquel acuerdo, si las iglesias no lo habían ejecutado ya, se reservaba a sí la designación del personal que había de ir a los estudios generales (3).

Este proceder del enérgico Cardenal nos autoriza para suponer que su iglesia primada atendía con esmero al cumplimiento de lo preceptuado por el cuarto de Letrán y demás Concilios nacionales o provinciales y, por tanto, que en Toledo, si no siempre, al menos a partir del siglo XIV, hubo lección de teología o de Sagrada Escritura a cargo del Cabildo.

Como el envío de beneficiados a los estudios generales para que desempeñasen luego esas lecciones tropezaba con frecuentes dificultades, en varias iglesias de Aragón se recurrió a los religio-

(2) Mansi, *Concilia*, t. XXII, pp. 986, 999.

(3) Cf. Beltrán de Heredia, *La formación intelectual del clero según nuestra antigua legislación canónica (siglos XI-XV)*, en “Escorial”, mayo de 1941, pp. 289-298.

sos mendicantes, sobre todo a los dominicos, quienes durante muchos años tuvieron a su cargo dicha enseñanza en las catedrales de Barcelona, Tarragona, Lérida, Tortosa, Seo de Urgel, Palma y Valencia. Aunque en Castilla no se sabe que se implantase de lleno ese procedimiento, consta, sin embargo, que algunas iglesias, y entre ellas la primada, lo adoptaron de vez en cuando. En 1417 explicaba en ella las Sentencias, por orden del Arzobispo y Patriarca Constantinopolitano Alfonso de Ejea, recientemente fallecido, el dominico Martín de la Cal de las Armas (4). A fines del mismo siglo aparecen al frente de la cátedra varios franciscanos. Los canónigos, reunidos en sesión a 28 de junio de 1490, "dijeron que, por cuanto la cátedra de teología que en esta santa iglesia de Toledo se lee, que es necesario proveer en ella, por tanto que desde agora nombraban para catedrático della al maestro fray Hernando de Espina, fraile de la Orden de Sant Francisco, de la claustral desta cibdad, para que desde el día de Sant Lucas próximo que viene en adelante rija e tenga la dicha cátedra de teología con el salario acostumbrado. E así lo mandaron todos unanimiter et nemine discrepante" (5). El maestro Espina, religioso del convento de la Sista, desempeñó al parecer la cátedra hasta 1493. En dicho año, también en la sesión de 28 de junio, se hace constar que "se opusieron a la cátedra de teología desta santa iglesia el maestro fray Alonso de Sant Clemente y el doctor fray Martín de Vitoria, frailes de Sant Francisco de la claustra desta cibdad". Al año siguiente continuó en la lección el mismo profesor, según se expresa en el acta de 28 de julio por estas palabras: "Platicaron los señores sobre la cátedra de teología que se lee en esta santa iglesia, sobre lo cual fué votado, e a la mayor parte de cabildo fué determinado que

(4) Benedictus XIII (17 novembris 1417). "Martino de la Cal de las Armas, Praedic., domus Hispalensis, qui cursus et actus tam logices quam philosophiae et etiam theologiae complevit, atque ad instantiam bonae memoriae Alfonsi [de Exea], patriarchae Constantinopolitani et ecclesiae Hispalensis administratoris perpetui, libros sententiarum in ecclesia Toletana legendi licentiam obtinuit, indulget ut, completa ipsa lectura, sub theologo quem duxerit eligendum, si per ejus, etc., magisterii honorem et docendi licentiam recipiat." C. Eubel, O. F. M., *Die avignonensische Obedienz der Mendikantenorden sowie der Orden der Mercedarier und Trinitarier zur Zeit des Grossen Schismas*. Paderborn, 1900, p. 190.

(5) Toledo, Actas capitulares, libro 2.

no se ponga cédulas por este año, atento que el doctor que agora la lee es hombre suficiente e hábil, al cual confirmaron por otro año siguiente" (6).

Después entró en ella el maestro Domingo de Paniza, que había sido colegial de Santa Cruz de Valladolid (1484) y catedrático de artes en la universidad de Sigüenza (7). Su paso por la lección de Toledo se consigna en el acta de la sesión de 23 de marzo de 1498 en esta forma: "Los señores del cabildo hubieron información de las letras, honra, vida e conversación del maestro Domingo de Paniza. E atento que al tiempo que él leía la cátedra de teología en esta santa iglesia, aprovechaba mucho para la doctrina y ejemplo, e la iglesia se decoraba con ella, acordaron de nombrar e nombraron este día al maestro para la dicha cátedra de aquí a los oficios (8), e dende los oficios en adelante por un año, con el salario acostumbrado, e mandaron escribir sobre ello al señor arzobispo".

En la sesión de 30 de abril de 1500 se habla de la lección del maestro Fray Luis de Castilla, que era, sin duda, el que estaba al frente de la cátedra en esta fecha. Dos años más tarde, en 1502, el Cardenal Cisneros nombró para la misma al franciscano Fray Francisco de Córdoba (9).

Las disposiciones del cuarto Concilio de Letrán, que ejercieron sobre la vida y disciplina eclesiástica de los siglos posteriores una influencia parecida a la del Tridentino en la Edad Moderna, no fueron, pues, letra muerta para nuestra primada, como tampoco para otras metropolitanas, de las que se sabe haber puesto cuidado en llevarlas a efecto. Pero al correr de los años la difusión de la cultura pedía también mayor competencia en el clero; y así la legislación de la Iglesia, al urgir el cumplimiento de aquel Decreto, se mostraba cada vez más exigente. El Concilio de Basilea extendió a todas las catedrales lo ordenado por el cuar-

(6) Idem ib.

(7) Cf. Beltrán de Heredia, *La facultad de teología en la Universidad de Sigüenza*, en "Revista Española de Teología", t. 2 (1942), pp. 434-435.

(8) Los oficios en este tiempo solían nombrarse a 28 de junio.

(9) *Notas del archivo de la catedral de Toledo por F. Pérez Sedano*, publicadas por E. Tormo ("Publicaciones de la Junta de Ampliación de Estudios"), Madrid, 1914, p. 29.

to Lateranense para las metropolitanas. Y como aquel Concilio no fué reconocido por válido en gran parte de la Iglesia, el quinto de Letrán renovó ese Decreto, si bien con poco resultado en la práctica. Finalmente, el Tridentino, en la sesión quinta, capítulo primero De reformatione, instituyó en todas las catedrales y en las colegiadas de poblaciones numerosas la prebenda de oficio para la lección de Sagrada Escritura llamada lectoral.

No sería tarea difícil, recorriendo las actas capitulares de Toledo, señalar quiénes ocuparon allí esta prebenda y en qué forma pusieron en práctica lo ordenado por el Tridentino. Pero como esto nos alejaría demasiado de nuestro propósito, nos contentaremos con indicar los nombres de algunos que explicaron en ella las Sagradas Escrituras.

Francisco de la Torre, respondiendo al Arzobispo Carranza en carta fechada en Roma a 18 de diciembre de 1557, antes de su entrada en la Compañía de Jesús, no muestra gran entusiasmo por la invitación de venir a encargarse de aquella lección, si bien espera que el Arzobispo resuelva en definitiva (10). No llegó a

(10) "Cuanto a lo que V.^a S.^a me propone y convida a trabajar en su servicio y de su iglesia no escribo esta tanto para responder cuanto para consultar y saber respuesta despues que V. S.^a placiendo a Dios hubiere llegado a su iglesia y visto como esta y de que se puede Dios mas servir. Los estudios mios que parece que me habian de ayudar a ir son los que principalmente me ponen dificultad en la deliberacion por los muchos años que con mediana diligencia he buscado y leído y notado por estas librerías de aca lo que he podido sobre la santa escritura con animo de comunicarlo y hacer lo que dice el Ecclesiastico: Non mihi soli laboravi. Para lo cual V. S.^a R.^a que tanto ha estudiado sabe muy bien quanto ocio y no negocio otro ni cargo sea menester. Quanto al leer la santa escritura en la iglesia de Toledo que parece que no iba fuera de mi proposito, mucho tiempo ha quando mas fuerzas tenia que deseñaba de ir por tiempo a leer a una universidad, adonde cierto hobiendo de leer y abastandome las fuerzas parece que debia antes de ir que a una iglesia catedral por hacer mas fruto, donde hay mas estudio. Pero no pudiendo leer, escribire para que otros lean. El qual genero es más libre y de menos vanagloria contento solo con ser puesto en el banco de los ausentes y venideros, ut juxta parabolam evangelii Dominus veniens exigit cum usura, con otras buenas cualidades que dice Clemente Alejandrino en el primer libro de los Stromatos comparando el escribir con el enseñar a boca. En otras cosas que algunas veces pensando sobre la carta de V.^a S.^a se me han ofrecido y representado, en que por ventura podría ser puesto y ocupado asentado a echar mi cuenta y pesar mi talento me ipsum in me metiens secundum mensuram quam mihi dedit Deus, hallo que me falta mucho ad perficiendum." Proceso de Carranza, t. 20, f. 30.

venir. Al frente del dictamen que el Doctor Hernando Barriovero dió en 1558 sobre el *Catecismo* de Carranza, se intitula a éste, en un ejemplar conservado en El Escorial, "lector de la cátedra de la sancta igleisia de Toledo" (11). Dicha prebenda la tenía entre 1566 y 1570, también en calidad de lectoral, el Doctor Alonso Velázquez, natural de Tudela de Duero, que fué gran amigo y protector de Santa Teresa, Catedrático de artes y de teología en Alcalá y de vísperas de teología en Valladolid, Obispo de Osma y Arzobispo de Santiago (12).

Como muestra del interés que los Arzobispos de Toledo y su Cabildo manifestaron en favor de la cultura eclesiástica dentro de aquella Diócesis, séame permitido reproducir aquí, entre otros muchos testimonios que pudieran alegarse, la siguiente constitución, hecha por el Cardenal Tavera y promulgada en la Junta capitular de 28 de junio de 1539, que debe ser poco conocida. Dice así: "Atenta la grandeza desta nuestra santa iglesia y cuán provechosa cosa son los libros para doctrina de los eclesiásticos, mandamos que se haga una muy buena librería de todo género de libros de los mejores moldes y más ciertas impresiones que se pudieren hallar. Y el lugar más conveniente para ella nos parece que será en la sala grande que está encima del cabildo, para la cual se haga una escalera de dentro del cabildo, para que los beneficiados puedan entrar a ella sin impedimento alguno" (13).

2.—EL COLEGIO-SEMINARIO DE SANTA CATALINA.

La Universidad de Toledo fué fundada por el maestrescuela de la iglesia primada D. Francisco Alvarez de Toledo, que en tiempos anteriores había sido familiar de Sixto IV. Los primeros pa-

(11) Escorial, cod. &-III-21, núm. 14. Cf. J. Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la real biblioteca de El Escorial*, t. I (Madrid, 1924), p. 298.

(12) Baltasar Porreño, *Dichos, hechos, virtudes y milagros del señor don fray Francisco Jiménez de Cisneros*. B. N. Ms. 1.736. Es obra escrita hacia 1635. El doctor Velázquez figura declarando en el proceso de fray Luis de León en 1572 y 1576, fechas en que residía en Toledo. Cf. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. X (Madrid, 1847), p. 92 ss.

(13) Toledo, Actas capitulares, t. 6, fol. 124 v.

sos para establecer aquella Academia se consignan ya en la bula *Etsi nos* de 7 de mayo de 1485, obtenida por dicho maestrescuela.

Con idea de organizar un centro para la formación del clero diocesano, acudió a Inocencio VIII exponiendo que, a pesar de ser la iglesia de Toledo tan insigne entre todas las de España, no había en ella "aliquod collegium scholarium, congruentibus facultatibus dotatum, in quo pauperes clerici, praesertim in eadem ecclesia deservientes, studio literarum operam dare et se sustentare possint" (14). Y por incumbirle principalmente a él la instrucción de los clérigos estudiantes, había congregado algunos escolares pobres en una casa cedida por el Cabildo, donde se preparaban para el ministerio sacerdotal. A fin de dar estabilidad a aquella Institución, pedía facultad para organizar en ella un colegio con sus oficinas correspondientes y para formar Estatutos y nombrar Rector que cuidase de su buena marcha, anexionándole, para atender al sostenimiento, ciertos beneficios simples que poseía en diversas diócesis.

La idea de Colegio-Seminario fué, pues, la que primero surgió en la mente del fundador y la que comenzó a poner en ejecución, resultando así el de Toledo el más antiguo de los Seminarios españoles en la Edad Moderna, pues data de 1485, cuando el de Granada, tenido por todos como el primero, no puede ser anterior a 1492.

Aparte de la mencionada bula, existe otro documento interesantísimo que confirma la primacía cronológica del Seminario toledano. Nos referimos a sus primeras constituciones, cuya copia se ha conservado en el código 101 de la Universidad Central, junto con las de la Facultad de Teología de París, las del Colegio de Santa Cruz de Valladolid (1494), las de San Gregorio de ídem (1502), las de San Clemente de Bolonia (impresas) y las de la Universidad de Sigüenza. La colección parece formada por Cisneros para documentarse acerca de las que proyectaba para su colegio de Alcalá.

Las del Seminario de Toledo, que figuran en primer lugar, llevan este encabezamiento, puesto, evidentemente, por el coleccionador: *Ordenación del colegio contiguo a la iglesia catedral*. Habiendo servido de norma, junto con las demás, al fundador del

(14) Archivo Histórico Nacional, Consejo, leg. 5.490, núm. 1.

Colegio de San Ildefonso. Son anteriores a 1508. En realidad, deben corresponder a las primeras diligencias del maestrescuela Alvarez de Toledo sobre el ideado colegio, puesto que éste aparece en ellas, no como una realidad en marcha, sino como un proyecto de Seminario clerical para la formación de los aspirantes al sacerdocio.

He aquí algunas de sus disposiciones:

"Ha de haber en el colegio treinta colegiales, los cuales han de servir en la iglesia catedral todos los oficios que en las iglesias catedrales sirven los que vulgarmente son llamados *clerizones*:

"Han de ser de la diócesis, si los hobiere, o al menos de la provincia.

"Han de ser al tiempo que son recibidos de 16 años a lo menos y de 20 a lo más.

"Han de saber al tiempo que son recibidos muy bien leer por cualesquier libros de la iglesia y bien cantar canto llano.

"Han de tener buenas voces.

"Han de tener buenas disposiciones y que no tengan lesión alguna que les haga inhábiles para ser sacerdotes.

"Han de tener inclinación y afección a servir a Dios en el estado eclesiástico.

"Han de tener aprendido a lo menos un año de gramática.

"Han de ser legítimos o al menos legitimados para todas órdenes.

"No han de tener sus padres hacienda que valga más de 150.000 maravedís.

"Hase de haber información de cómo son honestos y de buenas costumbres cada uno según su edad.

"Han de hacer de todo esto examen y diligente inquisición sobre sus conciencias el provisor y el maestrescuela o su lugarteniente y el chantre o su lugarteniente, y han de concurrir los votos y aprobación de todos o a lo menos de los dos en el que hobiere de ser recibido.

"Luego que cumplieren 17 años han de ser ordenados de subdiáconos, y luego que cumplieren 20 años han de ser diáconos, y presbíteros luego que hubieren cumplido los 25. Y el que no quisiere recibir estas órdenes a estos tiempos, ha de ser luego expelido del colegio y del servicio de la iglesia y de todas las otras iglesias de la diócesis.

"Ordenados de presbíteros, han de celebrar cuanto más aína podieren, y han de ser ocupados en el servicio de la iglesia catedral o de las que son en la diócesis o en toda la provincia, y han de estar fuera del colegio en honesta compañía, y han de tener para su sustentación por año 12.000 maravedís si tovieren mula, ó 10.000 maravedís si no la tovieren."

Aunque en ninguna parte se expresa, estas constituciones, a juzgar por el contexto, son obra del fundador. Después formó él otras en latín, de que habla en su testamento (15), pero que no se han conservado, si bien de ellas parecen derivarse las compuestas en 1546 por D. Diego López de Ayala para el Colegio de Santa Catalina (16). En realidad, éste no debió hacer más que completar los planes del maestrescuela Alvarez de Toledo, quien al morir, a 5 de septiembre de 1523, dejaba su colegio en marcha y, por cierto, bastante distinto del que al principio había proyectado, aunque sin perder su carácter clerical (17). Los treinta colegiales de primera hora quedaban reducidos a doce, "qui pro majori parte erunt juvenes", de catorce años en adelante, clérigos pobres y tonsurados. Al frente de ellos está, en calidad de Rector, un presbítero, elegido de entre los porcionarios de la iglesia toledana. El Colegio llevaba la advocación de Santa Catalina Mártir.

Por su testamento, fechado a 7 de diciembre de 1520, dotó, además, el fundador seis capellanías para seis sacerdotes, cuyos poseedores residirían también en el Colegio, asistiendo a las lecciones que se dieran en él. Y ordena al mismo tiempo que cuando hubiere renta para ello se aumente el número de capellanes hasta doce, si bien en el codicilo de 1.º de enero de 1523 manda que al aumentar la renta se dote, ante todo, una nueva cátedra de cánones.

Don Bernardino Alcaraz, sobrino del fundador y maestrescuela como él, estableció, en 1547, dos capellanías más y otras dos en 1552. Después, por su testamento de 5 de enero de 1556 y codicilo de 28 de octubre del mismo año, comisionó al que le sucediese en la maestrescolía para ejecutar la anexión al Colegio

(15) Ibid., legajo 5.490, núm. 3.

(16) Estas constituciones de 1546 se conservan manuscritas en B. N., cod. 933, e impresas en el citado leg. 5.490, núm. 4.

(17) La fecha de su muerte figura en el citado leg. 5.490, núm. 3.

de un beneficio que tenía en Santiago de Ecija y de una prestamera de Albadalejo de Cuenca, como lo había autorizado Julio III, destinándolo a dotación de cátedras y "aumento de mis cuatro capellanías". En virtud de ello debieron llegar éstas a doce, que aparecen luego en aquel establecimiento.

El modesto Colegio de veinticuatro becarios parecía suficiente para llenar las necesidades de la diócesis toledana. Pero la desnaturalización del primer pensamiento, derivando el esfuerzo hacia la organización de una Universidad, hizo que el Seminario clerical quedase un poco preterido, sin el acrecentamiento que exigía la continua transformación y progreso intelectual de nuestro clero, sobre todo tratándose de la iglesia primada. Esto resaltó más a partir del Concilio de Trento, en cuya XXIII sesión se mandaba que cada diócesis organizase su Seminario. Por su parte, Felipe II urgía también la ejecución de aquella medida. Y así, obedeciendo las indicaciones de Gregorio XIII corroboradas por las del Monarca, según refiere el Doctor De Pisa en su *Historia de Toledo*, en 1584 se trató "de erigir el colegio de mozos de menor edad llamado *seminario de clérigos* en cumplimiento de lo decretado en el concilio de Trento" (18). Para ello se nombraron cuatro diputados que, junto con el prelado, estudiasen la manera de llevarlo a efecto. Eran éstos el maestrescuela D. Antonio de Covarrubias; D. Bernardino de Mendoza, capiscol; D. Jerónimo Vázquez, cura de San Lorenzo, y el propio Doctor Francisco de Pisa. Acordada su fundación, trataron de los medios para dotarlo y llegaron a redactarse las constituciones, encomendadas al Doctor Pisa, tomando por modelo las del Colegio Romano. Pero por su mucha costa, y debido a la penuria de los tiempos, se aplazó la ejecución del proyecto, "mayormente habiendo en esta ciudad y arzobispado el Colegio de infantes que fundó el cardenal don Juan Martínez Silíceo y otros muchos que por este tiempo podrán suplir la falta del seminario" (19). El aplazamiento se prolongó hasta mediados del siglo pasado, pues el Seminario conciliar se organizó en Toledo en 1848, pasando a él el edificio y

(18) *Descripción de la imperial ciudad de Toledo*, por el doctor Francisco de Pisa. Toledo, 1605, fol. 269.

(19) *Idem ib.*, fol. 270.

rentas de Santa Catalina, así como las rentas del Colegio de San Bernardino.

El referido Colegio de infantes, o de niños de coro, venía a ser respecto al de Santa Catalina una especie de Seminario menor. Hablando de él el Doctor Pisa en los *Apuntes* (inéditos) para el tomo segundo de su *Historia de Toledo*, dice así: "Sirve para educación y enseñamiento de 30 ó 40 clerizones que hayan servido y sirvan en esta santa iglesia de Toledo, adonde aprenden música y gramática, y de allí son proveídos para colegiales del Colegio de Santa Catalina. Y en efecto, este Colegio de infantes es muy semejante, y suple las veces del seminario de clérigos que el santo Concilio de Trento ordenó que se instituyese en las iglesias catedrales y metropolitanas" (20). Como no se enseñaba en él más que gramática y música, los que cursaban estudios mayores asistían a la Universidad. "Sólo los que han sido colegiales en él pueden ser presentados para ocho becas del Colegio de Santa Catalina" (21).

Hubo también en Toledo otro Colegio, el de San Bernardino, fundado hacia 1574 para doce colegiales teólogos y juristas, por D. Bernardino Zapata de Herrera, canónigo, patrono que fué de Santa Catalina y pariente del fundador del mismo. Según la *Guía de Universidades*, en el siglo XVIII había decaído mucho y sólo tenía dos o tres individuos.

Para los no becarios o externos había, además, el antiguo Colegio de Gramática, con maestros costeados por el Cabildo. Hablando de él, escribe el Doctor Pisa: "Es de mucho provecho para subir a las ciencias otro colegio de gramática, en que se lee esta facultad por sus clases de mayores, medianos y menores por un maestro docto y dos repetidores, en una casa que es del Colegio de Santa Catalina y sirve de escuelas menores" (22).

Con los tres mencionados convictos de carácter preferentemente clerical y los dos centros de estudios, el de Humanidades y la Universidad, más los estudios de religiosos que había en la población, no se echaba de menos la falta del Seminario concii-

(20) Toledo, Biblioteca provincial. Ms. 193, pp. 91-92.

(21) *Guía histórica de las Universidades, colegios, etc., de España: 1786-87*. Madrid, 1786, p. 95.

(22) F. de Pisa, O. c., fols. 42 v.-43.

liar (23). Cuando entre 1835 y 1845 desapareció todo eso, fué preciso organizarlo con urgencia, como se hizo unos años después, según queda indicado.

3.—LAS CÁTEDRAS: LA UNIVERSIDAD.

Aparte de la lección de gramática que existía de antiguo y se daba en el Colegio establecido junto a la parroquia de San Andrés, y de la otra de Sagrada Escritura de la catedral, el fundador dotó en Santa Catalina dos de artes y otras dos de cánones, a que deberían asistir los colegiales y capellanes (aquellos a las de artes y éstos a las de cánones) y cuantos extraños quisieran, siempre gratuitamente. Por su codicilo ordenó que de la primera renta libre se dotase una tercera cátedra de cánones.

Los regentes de éstas—declara en su testamento—habían de leer “del 3º, o 4º o 5º libro de las Decretales, y no del primero ni del segundo, porque mi intención no es otra sino que los oyentes sepan lo que cumple a sus comienzos e al bien de las ánimas de aquellos a quien oyeren de penitencia, y no hayan de ser abogados ni negociadores. Y en cada lición esté una hora a lo menos, y en la dicha lición no lean salvo los textos y las glosas bien declaradas y las quistiones tocantes a casos de conciencia y no otras; las cuales no dispute ni diga las oponiones, sino solamente diga la decisión dellas verdadera, sin ocupar más tiempo ni ofuscar los ingenios de los oyentes, pues que solamente se ha de procurar de saber la verdad sin otras ostentaciones” (24).

(23) A fines del siglo XVI tenían estudios en Toledo los Dominicos, Franciscanos, Carmelitas calzados, Agustinos y Mercedarios. El convento de San Pedro Mártir, uno de los más antiguos de la población, debió poseer facultad de grados antes de erigirse la Universidad. Según A. Martín Gamero, *Historia de la ciudad de Toledo* (Toledo, 1862), p. 918, existe un documento de 1484 en el archivo catedral de dicha población, en que se habla de grados concedidos en el convento dominicano. Igual facultad parece inferirse de la siguiente concesión hecha por Benedicto XIII a 16 de enero de 1412: “Didaco de Famusco, Praedic, priori domus Toletanae, qui per capitulum generale proxime praeteritum ad legendum Sententias habilis et idoneus repertus est, concedit ut in domo praedicta librum Sententiarum legere libere et licite possit, ac illa lectura perinde valeat ac si in romana curia aut in aliquo studio ad hoc deputato facta esset.” Eubel, O. c., p. 173.

(24) A. H. N. Consejo. leg. 5.490. núm. 4.

De nuevo se refleja aquí el carácter de Colegio-Seminario para la formación intelectual del clero diocesano, sin ulteriores pretensiones. La ausencia de la teología propiamente tal en el cuadro de estudios queda suplida por la parte del derecho relativa a la administración sacramental y por la cátedra de Sagrada Escritura que se daba en la iglesia mayor. Pero si eso bastaba para llenar las aspiraciones primeras, luego, al surgir la idea de Universidad, fué preciso ampliar el número de cátedras. Hasta 1546 continuaron éstas poco más o menos como las había dejado el fundador. A lo sumo se llegó a poner en ejecución su encargo de erigir otra más de cánones y se pensaba acrecentar hasta tres las de artes. Existen noticias de que circunstancialmente hubo algunos cursos de griego, como ampliación de los estudios de gramática (25), y quizá también de teología (26), si bien en forma poco regular. De ese año de 1546 son las constituciones del Colegio ordenadas por D. Diego López de Ayala. En la 19 dice así: "Volumus ut supercrescentibus redditibus collegii possint (sus moderadores el maestrescuela, patrono, visitadores, rector y consilia-rios) unam aut plures cathedras in sacra theologia aut alia facultate cum salario per eosdem moderando" (27).

De todos modos, para completar el número de asignaturas imprescindible en un estudio digno de la iglesia primada y para dig-

(25) En el proceso de Luis de Beteta (A. H. N. Inquisición, leg. 102, número 3), fol. 36 v., se habla, con referencia al año de 1525, del maestro Juan del Castillo, catedrático de griego en el colegio del maestrescuela de Toledo.

(26) Alejo Venegas, en los preliminares de su libro *Agonía del tránsito de la muerte*, Alcalá, 1565, publica una carta del canónigo magistral de Toledo y Obispo de Útica, D. Pedro de Campo, fechada en la Imperial Ciudad a 20 de febrero de 1537, en que dicho prelado se intitula "indigno profesor de la sagrada teología". En los preliminares de otra obra de Venegas, *De las diferencias de libros que hay en el universo*, Toledo, 1540, en carta de 1.º de octubre de 1539, dirigida al mismo D. Pedro de Campo, escribe también Venegas: "V^a S^a es el decano de la facultad de teología en esta Universidad de Toledo." Luego existía ya la facultad, y probablemente se enseñaba también esa disciplina. El propio Venegas, que había ejercido antes el profesorado de humanidades en Madrid, daba ahora lecciones en Toledo, acaso en la Universidad, según escribe en la dedicatoria de este segundo libro a D. Juan Bernal Díaz, de Luco, y a su vez había sido discípulo del maestro Alonso Carrillo, catedrático de la Academia toledana.

(27) Simancas, E. 877, fol. 170.

nificar los grados académicos que comenzaba ya a conferir, era preciso fundar nuevas cátedras, como lo había hecho por entonces la Universidad de Sigüenza, cuyo ejemplo no parece extraño a estas pretensiones. A ello responde una exposición, todavía inédita, enviada desde Madrid, donde residía por el momento la Corte, al Embajador en Roma con fecha 9 de junio de 1552, que dice así:

“En la ciudad de Toledo hay un colegio y universidad que por autoridad apostólica y aprobación de S. M. y de su real Consejo, fundó un maestrescuela y canónigo de aquella santa iglesia, donde diz que se ejercita el estudio de las letras y se gradúan letrados en todas facultades, de donde aquella ciudad es ennoblecida y el reino recibe utilidad y beneficio, en especial los canónigos y beneficiados de la dicha iglesia. Y porque éste sería mayor si las cátedras fuesen mejor dotadas para que se rigiesen por señalados y eminentes letrados, y el maestrescuela que hoy es della se ofresce a dar para aumento de las dichas cátedras dos beneficios simples suyos dispensando S. S. para ello, y porque siendo ésta, cosa de tan notable beneficio, holgaríamos que hubiese efecto, os encargamos mucho habéis a S. S. de nuestra parte tenga por bien de dar licencia para que se puedan anejar los dichos dos beneficios, significándole el contentamiento que yo recibiré en ello, dándole la carta que con esta le escribimos en vuestra creencia” (28).

El aludido maestrescuela era D. Bernardino de Alcaraz, sobrino del fundador Alvarez de Toledo, a quien, en efecto, autorizó Julio III, por bula de 19 de enero de 1553, para anexionar algunos beneficios destinados a dotación de cátedras de teología, de ambos derechos, de medicina y de artes, en forma que bastasen a la categoría de Universidad de que gozaba ya el Colegio de Santa Catalina. En su testamento de 5 de marzo de 1556 comisiona el maestrescuela a D. Bernardino de Sandoval, a Pedro Vázquez y a Juan de Vergara para que lleven a efecto ese plan. Y según indica en su codicilo de 28 de octubre de 1556, él mismo había comenzado ya su ejecución, distribuyendo la renta de aquellos beneficios entre las nuevas cátedras que tenía proyectadas (29).

(29) “Digo que primeramente se saquen 30.000 maravedís de la renta para el dicho colegio para la aumentación e para aumento de mis cuatro capellanías, e lo restante se divida en cátedras de teología e cánones e leyes e medicina e

Poco después murió Alcaraz y también Vergara. Los comisarios Sandoval y Vázquez, en cumplimiento de la misión recibida, redactaron, a 27 de febrero, ciertas constituciones para reglamentar la vida universitaria, señalando en la 11 el número de cátedras y sus salarios. Eran éstas, incluyendo las cinco que había ya establecidas, las siguientes: Prima y vísperas de teología y otra más de la misma Facultad; prima y vísperas de cánones con otra tercera de la misma materia, y una más de Decreto, de Sexto o de Clementinas; cuatro de leyes; dos de medicina; cuatro de artes (sumas, lógica, física y metafísica); una principal de griego y otra auxiliar y una de retórica, las que, junto con la de gramática, que se daba de antiguo, llegaban a veinte, número más que suficiente para poner en marcha una Universidad, según las exigencias de entonces.

El humanista Alvar Gómez de Castro encomió en cincelados versos este acontecimiento, del que apenas ha quedado otra noticia, con tratarse de los primeros pasos de la Universidad toledana a raíz de su organización (30).

Alcaraz murió entre el 28 de octubre de 1556 y el 27 de enero siguiente. Y habiendo ordenado él en su codicilo que las nuevas cátedras "se comiencen a servir dende a un año que yo sea fallecido, porque haya corrida renta para pagar los catedráticos en cumpliendo el plazo, por cuanto yo llevo la renta por mis días", debemos suponer que tuvieron principio en el curso de 1557-58. Algunas, entre las que ha de contarse la de prima de teología y tal vez también la de vísperas, estaban en marcha hacia algunos años. Así se explica que Alvar Gómez señale en su poema como fecha de la fundación el 1554.

filosofía y griego y retórica conforme a las constituciones que yo sobre ello tengo comenzadas a ordenar." Legajo citado del A. H. N., núm. 5.

(30) La composición poética de Alvar Gómez salió a luz en Lión en 1558, con este título: "De nova cathedrarum in toletana academia erectione". El borrador de la misma se conserva en la B. N., cód. 7.896, ff. 299-307, donde lleva fecha de 26 de diciembre de 1554. Otro borrador, con algunos retoques, figura en los ff. 546-557. En el cód. 13.007, ff. 258 ss., hay una copia de este poemita, titulado "De nova cathedrarum erectione in toletana schola facta per dominum Bernardinum Alcaratium, scholasticum et canonicum toletanum". Está dedicado a don Luis de Cadena, abad de Alcalá, y lleva aquí fecha de 16 de enero de 1555. El mismo Alcaraz había fundado en 1552 la biblioteca del colegio de Santa Catalina, según lo hace constar Alvar Gómez en el citado códice 13.007, fol. 292 v

Años después, hacia 1563, D. Rodrigo Zapata, primo de don Bernardino Zapata y canónigo de Toledo, completó la dotación de las cátedras, las cuales habían quedado insuficientemente retribuidas. Aludiendo a ello dice así en una escritura de 1571: "Por cuanto mi intención principal es que las cátedras del dicho colegio [de Santa Catalina] se aumenten porque haya más lectores que las quieran, y en caso que esta renta se disminuyese por alguna causa u ocasión, que Dios no quiera, quiero que se conserve lo más que se pudiere lo que toca a las cátedras, porque este es mi intento principal. Y por cuanto en la dicha Universidad hay algunas cátedras y es menester añadirlas, quiero se dé a la cátedra de prima de teología...", etc. A continuación enumera el salario de cada cátedra y el aumento que se le concedía, el cual era para algunas del doble y para otras de un tercio. Las cátedras que figuran aquí son las mismas de la constitución 11 de 1557, en total diecisiete o dieciocho en Santa Catalina y dos o tres más en el Colegio de Gramática. Entre las de teología figuran las de prima y de vísperas, en que se expondrá la doctrina de Santo Tomás, y una tercera sin nombre, en que se explicaría también al Santo o a otro autor. Esta se denominó después de Durando.

Complemento de estas tres para la Facultad venía a resultar la de Sagrada Escritura, fundada algunos años más tarde. Entre tanto, suplía en parte su falta la que se daba en la catedral. Pero habiéndola ordenado el Concilio de Trento con carácter obligatorio para el clero, su falta era notada en la Universidad. Por lo cual el claustro, en 1576, aceptó gustoso el ofrecimiento que se le hacía de dotar dicha cátedra. En la sesión de 2 de septiembre informó el maestrescuela "cómo un clérigo de esta ciudad, deseando hacer una obra buena en esta Universidad, quería anejar ciertos préstamos que tenía para erigir una cátedra de escritura" (31). A 4 de octubre siguiente el mismo maestrescuela "tornó a tratar de lo que en claustro pasado acerca de la anexión de los préstamos de Ordenes, clérigo, para la erección de una cátedra de escritura y aumento de las demás de teología". La cátedra quedó pronto establecida, siendo su primer regente, a lo que parece, el Doctor Francisco de Pisa. Este figura en el claustro de 10 de

(31) Véase libro primero de claustros de la Universidad de Toledo (1575-1612), conservado en el Instituto de ídem, fol. 13.

mayo de 1607 como decano de la Facultad de Teología y catedrático jubilado de la de Escritura. En aquel mismo claustro de 10 de mayo se trató del aumento que hacía dicho doctor Pisa a la dotación de esta cátedra.

La de prima de teología había corrido durante el siglo xvi a cargo de los dominicos. A principios del xvii, al pretender retirarse de la enseñanza pública, en algunas Universidades se dotaron cátedras especiales vinculadas a la Orden, como en Alcalá, Salamanca y Valladolid. Otro tanto se intentó hacer en Toledo. A 30 de agosto de 1612 se leyó en claustro una petición de D. Bernardino de Ayala y Avalos, presentada por una Comisión de la ciudad, que decía así: “Don Bernardino de Ayala y Dávalos, digo que, por la utilidad que se puede seguir y sigue a esta Universidad y estudios della y en general a toda esta ciudad y a los que de fuera vienen a estudiar a ella, yo deseo que se funde una cátedra de curso que se lea por la mañana la cual haya siempre de tener la religión de Santo Domingo y se haya de leer por un religioso docto de ella, leyendo la doctrina de Santo Tomás por el orden que tiene en su Suma. Y para que esto tenga efecto, ofrezco lo siguiente: que dando la Universidad diez mil maravedís de renta al dicho catedrático, yo daré otros diez mil maravedís de renta en cada un año, de manera que tenga veinte mil maravedís de dotación la dicha cátedra. Y si en algún tiempo la Orden de Santo Domingo no diere religioso de su casa que la sirva y lea la dicha cátedra, los diez mil maravedís de renta que yo ofrezco se han de quedar para la dicha Universidad; con que si la dicha cátedra se dotare de los doscientos ducados que la Universidad ha de dar de los frutos de la anexión que se pretende hacer de ciertos beneficios, ha de cesar la obligación de dar yo los dichos diez mil maravedís, como también cesarán los diez mil maravedís que la dicha Universidad tiene de dar a la dicha cátedra; y así mismo tiene que cesar la obligación de entrambas partes si el señor duque de Lerma dotore la dicha cátedra, como lo tiene ofrecido y ha hecho en otras universidades. Y si la Universidad no pudiere dar los dichos diez mil maravedís, yo daré todos los veinte mil maravedís por la vida del primero catedrático que agora señalare, para que en este tiempo se procure la anexión de los dichos beneficios o dotación del señor duque de Lerma.—Don Bernardino de Ayala y Avalos” (32).

(32) Libro segundo de claustros (1612-1680), fol. 1.

Para estudiar el asunto se comisionó a los doctores Mendoza, Toro, Narbona, Pisa, Martín Ramírez, Villalobos y Perales. En el registro de claustro donde se reproduce el documento transcrito siguen a continuación ocho folios en blanco, donde tal vez debiera consignarse el resultado. Este, al parecer, fué negativo, y acaso por eso nuestros religiosos, que hasta entonces habían colaborado en las tareas docentes, se retiraron de la Universidad, dejando el campo libre a las demás órdenes y al clero secular. A partir de aquella fecha sólo hemos encontrado por parte de nuestros religiosos un conato de volver a pretender cátedras en este centro. En el registro del Revendísimo Ridolfi se concede al maestro Fray Felipe de Salazar "ut petat regatque cathedram theologiae scholasticae vel moralis aut philosophiae in universitate Toletana" (33).

Durante dos siglos, hasta los últimos decenios del XVIII, continuó invariable el cuadro de asignaturas. Aun las reformas de Carlos III, que tan profundamente afectaron a otras Academias, modificaron poco en ésta, limitándose a la adición de las nuevas asignaturas de Lugares teológicos, moral, historia y disciplina, con la consiguiente prolongación de años de carrera, sobre todo para los que aspiraban a grados.

En la *Guía de las Universidades* de 1786-87 figuran las cuatro cátedras de teología (prima, vísperas, escritura y tertia o antigua de Durando), con un total de 68 alumnos. En cánones hay 54 matriculados; en leyes, 107; en medicina, 15, y en arte, 172; total, 416.

Presentada ya la institución básica, o sea el Colegio de Santa Catalina, y la organización de la enseñanza, digamos unas palabras más, en particular acerca de la erección de la Universidad.

Al parecer, ya de antiguo se conferían grados en el convento de San Pedro Mártir, pero sólo de teología. Queriendo el fundador, D. Francisco Alvarez de Toledo, dar mayor realce al estudio del Derecho canónico, y movido quizá por el ejemplo del Colegio de San Antonio de Portaceli, de Sigüenza, solicitó de Roma autorización para conferir grados en todas las facultades. La concesión la hizo León X, a 22 de febrero de 1522. Pero como el Colegio de Santa Catalina no contaba aún más que con dos cátedras de artes y otras dos de cánones, se aplazó la ejecución de ese pri-

(33) Roma, Archivo General de la Orden de Predicadores, lib. IV-70.

vilegio hasta que se dotasen nuevas cátedras. Entretanto, D. Bernardino Zapata, autorizado por cédula real de 1529, formó unas constituciones en que se reglamentaban los derechos de la concesión de grados en artes, teología, cánones y leyes, que eran las facultades que por entonces se pensaba organizar. En los años siguientes el esfuerzo se encaminó a arbitrar recursos para la dotación de cátedras. Y al tener aseguradas las principales, comenzó la colación de grados, que para 1552 era ya un hecho, según se desprende del documento enviado aquel año a Roma desde Madrid y transcrito anteriormente. El poemita de Alvar Gómez de 1554-55 sobre la fundación de nuevas cátedras, responde, pues, a una situación en marcha, si bien hasta el curso de 1557-58, inmediato a la muerte del fundador de estas cátedras, no llegó al pleno rendimiento.

Las constituciones formadas en 1557 por Sandoval y Vázquez fueron las que, ligeramente modificadas a fines del siglo XVI, estuvieron en vigor hasta las reformas de Carlos III (34).

Si no fuese por la proximidad de Alcalá, que le restaba público, la Universidad de Toledo, con mayor número de cátedras que cualquiera de las similares llamadas Universidades menores, hubiera resultado el principal centro académico de Castilla la Nueva. En su claustro llegaban a sentarse hasta medio centenar de vocales, como se ve en el que citaremos luego de 5 de julio de 1586, lo cual rara vez sucedía en Salamanca.

4.—CATEDRÁTICOS DE TEOLOGÍA.

Faltando gran parte de la documentación universitaria, no es posible reconstruir la serie completa de catedráticos que desfilaron por la facultad de teología. Hasta principios del siglo XVII son escasas las noticias que aparecen en los libros de claustros. Los que ocuparon anteriormente la cátedra de prima, todos ellos dominicos, se consignan en las historias de la Orden. A partir de esa fecha, sea por los registros de claustros, sea por los de provisiones de cátedras, se puede rehacer en gran parte la lista de profesores. Quedan, sin embargo, algunas lagunas por deficiencias

(34) Se conservan estas constituciones manuscritas en B. N., cód. 632, e impresas en el citado legajo de A. H. N.

o desaparición de los registros. Tampoco se puede precisar en muchos casos los años de profesorado, al menos de no emprender largas investigaciones, que no siempre darían el resultado apetecido. Baste al carácter de este trabajo, que desde el principio hemos calificado de *apuntes*, presentar las líneas generales del tema, para que los historiadores locales hagan por completarlo.

Las cátedras, según la constitución 18, se proveían por cuatrienios, si bien una vez obtenidas sus regentes solían continuar en ellas, anunciándose la vacante por mera fórmula al cumplirse los cuatro años. El profesor se consideraba, pues, como propietario, y a los veinte años de enseñanza solicitaba y se le concedía la jubilación.

A) *Profesorado de la Facultad de Teología durante los dos primeros siglos de la Universidad.*

Desde mediados del siglo XVI hasta el último tercio del XVII las cátedras de teología estuvieron ocupadas por los que se expresan a continuación:

a) *Catedráticos de Prima.*

1. Padre Tomás de Pedroche, O. P.: 1553-69. El historiador de San Esteban de Salamanca Padre Alonso Fernández encabeza con éste la serie de dominicos que durante la segunda mitad del siglo XVI ocuparon la cátedra de prima en Toledo (35). Su afirmación se aviene perfectamente con el curso biográfico de este personaje y, por tanto, debe mantenerse mientras no se demuestre su inconsistencia. Pedroche aparece al frente del estudio dominicano de San Pedro Mártir de Toledo desde 1553, o sea en el preciso momento en que debió comenzar a surtir efecto la fundación de las nuevas cátedras universitarias.

Tracemos las líneas generales de su carrera de religioso y de profesor, para encuadrar en ella su larga actuación al frente de la cátedra de prima.

Natural de Pedroche (Córdoba), habiendo profesado en 1521

(35) *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, t. I (Salamanca, 1914), p. 299.

en el histórico convento de San Esteban de Salamanca, y después de frecuentar el aula del maestro Vitoria ingresó de colegial en San Gregorio de Valladolid a 23 de febrero de 1533. En 1541 enseñaba teología en Segovia. El capítulo provincial de Burgos le instituyó en 1553 regente del estudio dominicano de Toledo, y por entonces debió comenzar su profesorado en aquella Universidad, "donde hizo asiento muchos años", escribe G. de Arriaga (36). En ese preciso año de 1553 tuvieron lugar en la imperial ciudad las discusiones acerca de los *Ejercicios* de San Ignacio, en cuya revisión entendía, por encargo del Cardenal Silíceo, una Junta presidida por Pedroche (37). Tal distinción corrobora el supuesto de que ocupaba ya la cátedra de prima. Cuando Fray Juan de Cruz escribía su *Crónica de la Orden de Predicadores*, impresa en Lisboa en 1567, o sea por los años de 1564-65, continuaba todavía al frente de la cátedra (38), la cual debió regentar hasta su muerte, ocurrida en 1569. "Sus papeles—dice Arriaga—fueron eruditísimos, muy buscados y celebrados. No los dió a la estampa y dió lugar a que otros se celebraran con ellos."

Durante su estancia en Toledo fué, como todos los dominicos que le sucedieron en la cátedra, calificador del Santo Oficio. A pesar de la prevención que manifestó contra los alumbrados en el examen de los *Ejercicios* de San Ignacio y del parentesco que tenía con Melchor Cano, de quien fué vicario en el provincialato, en el proceso de Carranza se mostró favorable al reo (39), tal vez por la compenetración que reinó entre ambos durante su estancia en San Gregorio y por coincidir luego otra vez en Toledo.

2. Padre Vicente Barrón, O. P.: 1570?-1575.—El Padre Juan López le supone al frente de esta cátedra en 1553. "En este año [de 1553]—escribe él—... en la Universidad de Toledo tenía la

(36) *Historia del colegio de San Gregorio de Valladolid*, por el Padre G. de Arriaga, t. II (Valladolid, 1930), p. 88.

(37) A. Astrain, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, t. I (Madrid, 1902), p. 370 ss.

(38) "En las escuelas que instituyó don Fernandalvarez, maestrescuela de la iglesia de Toledo, en la misma ciudad, lee la cátedra de teología el maestro fray Tomás de Pedroche, y asiste con los inquisidores del obispado." J. de la Cruz, O. P., *Crónica de la Orden de Predicadores*, Lisboa, 1567, fol. 250.

(39) Cf. Academia de la Historia, *Proceso de Carranza*, t. II, fol. 832.

cátedra de prima el maestro Fray Vicente Barrón" (40). Conformándose con ello el Padre J. Barrio, historiador de San Esteban, afirma que fué el primero que la tuvo (41). Pero ya hemos visto que el Padre A. Fernández, con más fundamento, vincula la prioridad a Pedroche, lo que se armoniza mejor con el curso de la carrera escolar de ambos. He aquí la de Barrón en la parte comprobada por los documentos.

Profesó en Salamanca en 1526, donde continuaba en 1531 y aun en 1534. En 1540 y 1541 figura de conventual en Burgos (42). Desde 1543, y quizá desde algo antes, hasta 1548, estuvo de profesor en Avila, y habiendo tratado allí a Santa Teresa, le mandó volver a la oración, que había dejado por temores vanos. De regreso en Salamanca sustituyó repetidas veces durante el curso de 1549-50 a Melchor Cano en su cátedra de prima. Se conservan las notas autógrafas de estas suplencias en el código ottob. lat. 1.041. Poco después fué destinado a Alcalá, donde se encontraba de residencia cuando en 1554 obtuvo en aquella Universidad la cátedra menor de Santo Tomás, que desempeñó hasta 1557 (43). Durante el curso de 1560-61 figura otra vez de conventual en Salamanca (44) y su nombre aparece igualmente en la matrícula universitaria de ese año. A partir de esta fecha se le pierde de vista, para reaparecer en 1572 en Toledo, actuando de calificador del Santo Oficio (45). Probablemente llevaba allí algún tiempo, y no es aventurado suponer que sucedió hacia 1570 a Pedroche en la cátedra de prima. Su muerte se registra en las actas del capítulo provincial de 1575.

3. Padre Marcos de Valladares, O. P.: 1576-84. Fué el tercer catedrático de prima y debió entrar a raíz de la muerte de Barrón. Según el historiador A. Fernández, "llevó la cátedra a un

(40) J. López, O. P., *Historia general de Santo Domingo y de su Orden*, parte cuarta, lib. 2, cap. 2. Valladolid, 1613, p. 330.

(41) *Historiadores del convento de San Esteban*, t. II, pp. 654 y 701.

(42) A. H. N. Clero: Salamanca, leg. 206. Idem ib. Burgos, leg. 932.

(43) Cf. Beltrán de Heredia, *La enseñanza de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá*, en "Ciencia Tomista", t. 13 (1916), pp. 263-264. Acerca de la suplencia de Cano por Barrón en la cátedra de prima de Salamanca, véase la misma revista, t. 48 (1933), pp. 184-185.

(44) A. H. N. Clero: Salamanca, leg. 220.

(45) Cf. Beltrán de Heredia, *Domingo de Soto, O. P. Juan Fero y Miguel de Medina, O. F. M.*, en "Ciencia Tomista", t. 48 (1933), p. 58.

muy fuerte y docto opositor llamado el doctor Valladolid" (46). En el registro de claustros de Toledo aparece por primera vez a 17 de junio de 1576, solicitando graduarse de doctor. Se mantuvo al frente de la cátedra hasta 1584. A 30 de enero de dicho año, cuando comenzaba su sucesor los ejercicios de grados, estaba todavía presente, si bien a punto de partir para Roma con el cargo de procurador general de la Orden. Falleció a 9 de marzo de 1587. Era natural de Cambados (Galicia) y había profesado en Salamanca a 30 de abril de 1550 (47). En 1555 ingresó en San Gregorio de Valladolid, y después de actuar de profesor en Trianos, fué destinado a Toledo, donde se encontraba ya en 1572.

En el registro de cartas del Consejo de Inquisición aparece esta, relativa a él: "Toledo—A los inquisidores—Rdos. señores: Por la buena relación que tenemos de las partes de letras y virtud del padre fray Marcos de Valladares, que reside en el monasterio de San Pedro Mártir desa ciudad, nos ha parecido le debeis señores admitir por consultor dese Santo Oficio en lugar de fray Gaspar de los Reyes, religioso del dicho monasterio difunto, habiendo precedido información de su limpieza, como se acostumbra. Guarde n. Señor. En Madrid a 22 de septiembre 1572 [*sic: recte* 1572]—Los señores don Rodrigo, obispo de Segorbe—Hernando de Vega" (48).

Fué teólogo notabilísimo, según lo atestigua una lectura suya sobre las qq. 2-9 de la 2. 2, conservada en el cód. ottob. lat. 288, ff. 12-34, única muestra que nos queda de su actividad docente. Otra lectura sobre las qq. 1-60 de la 1. 2, que existía en San Esteban, según Barrio, ha desaparecido (49).

4. Padre Pedro de Lazcano, O. P.: 1584-86.—He aquí, en líneas generales, la biografía de este religioso. Era natural de Lazcano (Guipúzcoa) y profesó en Salamanca en 1559. Según su propio testimonio, presentado ante el claustro toledano al solicitar los grados, estudió también en Salamanca de 1561 a 1568. Sin em-

(46) *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, t. I, p. 299. Probablemente se trata del doctor Alonso de Valladolid, que figura ya en el primer claustro de que se conservan actas, en el de 7 de abril de 1575.

(47) *Historiadores*, t. III, p. 827.

(48) A. H. N. Inquisición, lib. 578, fol. 23.

(49) *Historiadores*, t. II, p. 721.

bargo, en el original del libro de entradas de colegiales de Santo Tomás de Alcalá, conservado en Madrid, se dice que ingresó en aquel establecimiento en 1566. Diez años después figura como diputado en la Universidad salmantina, y si hemos de creer al analista Padre Esteban Mora (50), al vacar allí por entonces la cátedra de prima, la pretendió, juntamente con los Padres Medina y Guevara. En 1577, al ser expuesto por el Capítulo provincial de Avila ad legendas sententias pro forma et gradu magisterii, se encontraba de profesor en Toledo. Según el Padre J. de Barrio, murió en Madrid a consecuencia de una operación quirúrgica (51). Fernández escribe que apenas regentó la cátedra dos años, lo cual está en armonía con lo que se consigna en el registro de claustros acerca de las primeras diligencias para la provisión de la vacante.

El mencionado tomo de lecturas de Valladares que había en San Esteban contenía, a continuación de las mismas, otras de Lazcano sobre las restantes cuestiones de la Prima secundae.

5. Padre Tomás González, O. P.: 1586-1599?—A 5 de julio de 1586 se convocó a claustro “para tratar sobre lo que convenía a la provisión de la cátedra de prima de teología”. Abierta la sesión, el maestrescuela “propuso que, atento que la dicha cátedra de prima de teología siempre la había tenido de la Orden de Santo Domingo y había de haber opositor de la dicha Orden, pidiesen al padre maestro Puertocarrero [Pedro]. Lo cual visto por el dicho claustro y mirando todo lo que convenía, hubo veinte y dos votos en que era muy justo se pidiese al padre maestro Portocarrero, y veinte y ocho votos en que no convenía pedir a nadie, sino que la casa diese por opositor al que quisiese”. El Padre Portocarrero era, lo mismo que el Padre González y que los anteriores, hijo de San Esteban de Salamanca. Pero quizá influyó en esas diferencias el saber que no miraba con buenos ojos al convento de su filiación, erigiéndose, con muestras de descastado, en cabecilla de la facción que entonces comenzó a maniobrar en la provincia contra dicho monasterio. El presentado por la Orden, que, en general, estaba muy lejos de patrocinar semejantes amaños,

(50) E. Mora, *Hist. analística del convento de San Esteban* (manuscrito de San Esteban), t. IV, p. 480.

(51) *Historiadores*, t. II, p. 721.

fué el Padre Tomás González, a quien se dió la cátedra. Era natural de Segovia, había profesado en 1565 e ingresó de colegial en San Gregorio de Valladolid en 1571. De él escribe el Padre Fernández: “Después de haber leído la cátedra muchos años, fatigado y molestado de algunos achaques y poca salud, deseó dejar la cátedra. Y porque no faltase a la Universidad tan grande maestro, le dió licencia el maestrescuela, que era Antonio de Covarrubias, oidor del Consejo real de su Majestad, que era quien gobernaba la Universidad, para que leyese su cátedra de prima al tiempo y a la hora que mejor le pareciese. Y por su industria y por la mucha aceptación que tenía, dieron la cátedra a fraile del hábito cuando él la dejó y sin que tuviese opositor... Después de todo esto le mandó la obediencia ir a Roma y a Sicilia a asistir con el marqués de Villena, embajador y virrey, adonde estuvo todo el tiempo que el marqués. Después que vino, se volvió al convento de Toledo, adonde asistió trabajando como si tuviera fuerzas de mozo, así en el oficio de consultor y calificador de la Inquisición, que le ocupaba mucho, como en el de examinador sinodal del arzobispado, en que hay dos concursos de examen de beneficios cada año de más de cien opositores cada uno, y a todo acudía con notable apacibilidad, cuidado y diligencia” (52). Murió, según se anota al margen de su partida de profesión, en diciembre de 1622.

6. Padre Alonso de Alvarado, O. P.: 1599?-1601?—El mismo historiador, que como coetáneo pudo tener noticias directas sobre ello, añade en la citada relación biográfica del Padre González: “Sucedióle el maestro fray Alonso de Alvarado, hijo del convento de San Vicente de Plasencia.” Esto no pudo tener lugar antes de 1598, en que Alvarado ocupaba el priorato de Medina del Campo. A lo sumo, entraría en la cátedra en otoño de dicho año. Luego el Padre General Beccaria le castigó, destinándole a Almagro, por su reprobable actuación para soliviantar contra el propio General a San Gregorio, donde había sido colegial (53). Después, a ruegos de la ciudad de Toledo, le restituyó a la cátedra. Figura en ella en 1601, que es también el año en que señalan los historiadores su muerte, si bien ésta no se consigna en las actas de los Capítulos provinciales hasta 1603. En el Seminario Conciliar

(52) *Ibid.*, t. I, pp. 299-300.

(53) Roma, Archivo General de la Orden de Predicadores, lib. XI-17.

de Toledo se conserva una lectura suya a continuación de otra del Padre Mondragón, dada en San Gregorio, año de 1594 (manuscrito 18, in. 1, 2, qq. 1-20. Alvarado comienza en el folio 209).

7. Doctor Martín Ramírez de Zayas.—Aparece en los libros de claustros al frente de esta cátedra en 1606. Continuaba en 1617, en que predicó el sermón de la Inmaculada en San Juan de los Reyes.

En la Biblioteca Provincial de Toledo, manuscrito 367, hay una lectura de él *De auxiliis divinae gratiae* (ff. 1-34) y otra *De praedestinatione* (ff. 36-152), del año 1624.

A 15 de enero de 1638 se presentó al claustro un auto del Consejo mandando que se nombren personas para examinar ciertas informaciones acerca de la vida y virtudes de este siervo de Dios.

8. Doctor Cristóbal de la Palma y Perales.—Tenía la cátedra en 1625 y continuaba en ella en 1645. A 3 de noviembre de este año expuso al claustro que llevaba desempeñándola más de veinte años, atento a lo cual se le concedió la jubilación. Debió morir hacia 1653, en que se da la cátedra por vacante. En el Seminario de Toledo, código 22, hay una lectura suya de 1627 sobre el tratado *De Trinitate*.

9. Doctor Luis Morales.—En 1653 pasó a ésta de la de escritura. Al cumplirse el cuadrenio la obtuvo de nuevo, continuando en ella hasta 1661, en que fué nombrado Obispo de Troya.

10. Padre Blas Tostado, Carmelita calzado: enero de 1662-65. Vacó por su promoción a predicador de Su Majestad.

11. Doctor Diego de Gálvez Carvajal.—Tomó posesión de esta cátedra a 3 de junio de 1665. Vacó, por su ausencia, a 7 de noviembre del mismo año.

12. Padre Juan Romero, Carmelita calzado: diciembre de 1665-69.—Murió en octubre de este año de 1669. En una censura de "La vanidad del mundo", de Fray Diego de Estella, firmada en 1668 por el trinitario Francisco de Arcos, se titula éste catedrático de prima de teología en la Universidad de Toledo, y consta que lo fué, aunque se ignora el tiempo preciso.

13. Doctor Pedro Sagasta: 1670.—Vacó en septiembre del mismo año, por haberse ausentado Sagasta del reino.

14. Padre Alonso Franco de Ulloa, Carmelita calzado: 1670-84.—Al ausentarse Sagasta se presentaron a oposición, además

de Ulloa, el licenciado José del Mazo, el bachiller Pedro Bravo de Escobar, rector que había sido del Colegio de San Bernardino, y el bachiller Tomás Martínez. Este y Bravo desistieron y a Isla se le dió por inhábil, otorgándose la cátedra a Ulloa el 19 de septiembre de 1670. La renunció en 1684 (54). Militaba en la escuela baconiana.

15. Doctor Luis Díaz Laso, Párroco de San Vicente: 1685-1712.—La llevó en mayo de 1685, por veinticinco votos, contra doce que tuvo su coopositor, el Padre Manuel de Avila. La ocupó hasta su muerte, en 1712.

16. Doctor José de Bastida.—Anunciada la vacante a 24 de febrero de 1712, se opusieron el Padre Isidoro Ortiz, catedrático de vísperas, y el doctor Bastida, cura de San Lorenzo, el cual, habiendo quedado como opositor único, llevó la cátedra a 15 de junio de 1712. La debió de tener hasta su muerte, ocurrida a 14 de agosto de 1740. C. Pérez Pastor, en *La imprenta en Toledo*, número 652, describe unas *Resoluciones morales... sobre un contrato de compañía* del doctor Bastida, impresas en Toledo en 1728.

17. Padre Jacinto de Zurita, de los clérigos menores.—La obtuvo a 30 de octubre de 1742, en lucha con el doctor Alfonso García de la Rubia. En 1751, encontrándose Zurita enfermo en Madrid, el maestrescuela mandó poner edictos de vacancia de su cátedra. El doctor Francisco Gentil de los Ríos, que tenía la de vísperas, en nombre suyo y de los demás catedráticos entabló recurso contra aquel acuerdo, alegando que las cátedras, según costumbre inmemorial, se daban en propiedad y no vacaban sino por renuncia, muerte o ascenso. El maestrescuela mantuvo su decisión, apoyándola en lo que dispone la constitución 18, que mandaba proveer las cátedras por quadrienios. La resolución del Consejo fué que se atuvieran a lo que se había estilado hasta entonces (55). Zurita murió en 1761, dándose entonces por vacante la cátedra. En 1751, por ausencia y enfermedad, se había nombrado sustituto de la misma al doctor Vicente Gil de Briones, y en 1755

(54) Cf. A. H. N. Consejo, leg. 5.490, expediente titulado "La Universidad de Toledo y el padre Jacinto de Zurita, de los clérigos menores. Sobre que no se le despoje de la cátedra que regenta en dicha Universidad. Año 1751". En él hay un extracto de los libros de provisiones de cátedras.

(55) Idem ib.

al doctor Alfonso García de la Rubia, y por su ausencia, en 1760, al bachiller Silvestre García Aparicio.

18. Doctor Pedro Sánchez Vizcaíno.—La obtuvo en octubre de 1761. En 1767 continuaba todavía regentándola y debió de tenerla hasta su muerte, ocurrida en 1772 (56).

19. En julio de 1772 se opusieron el doctor Juan Silvestre Aparicio y el doctor San Román, que debió de ser quien la llevó, puesto que al año siguiente la renunciaba.

b) *Catedráticos de Vísperas.*

No he podido determinar quiénes regentaron esta cátedra hasta principios del siglo XVII.

1. Padre Alonso de Quirós, O. S. A.—Figura al frente de la cátedra en 1606.

2. Padre Lorenzo Encinas, Carmelita.—La tenía en 1639.

3. Padre José de la Parra, Mercedario: 1649-55.

4. Doctor Diego de Gálvez Carvajal: 1655-65.

5. Padre Juan Romero, Carmelita calzado.—La ocupó de junio a diciembre de 1665.

6. Doctor Pedro Sagasta: 1665-69.

7. Doctor Pedro Polo: 1669-73.—En esta fecha la dejó para ocupar un curato.

8. Doctor José Vázquez: 1673?-81.

9. Padre Manuel de Avila, Mercedario: 1681-87.—Al anunciarse la vacante por desistencia de Vázquez, a 12 de septiembre de 1681, se presentó como único opositor el Padre Avila y la tuvo hasta su muerte en 1687.

10. Padre Isidoro Ortiz, de los clérigos menores: 1687-1717. La obtuvo por casi todos los votos contra el bachiller Alfonso Bastida, a 23 de octubre de 1687.

11. Doctor José Pérez Garnica: 1717-35.—Al anunciarse la vacante, a 11 de octubre, acudieron cuatro candidatos, llevándola Garnica a 30 del mismo. Su fallecimiento se registra en el obitua-

(56) En las actas del Capítulo dominicano de 1772, pág. 40, se registra su muerte en esta forma: "In civitate [Toletana obiit] D. Petrus Sánchez Vizcaíno, S. ecclesiae canonicus et in universitate S. Catharinae cathedraticus."

rio del capítulo provincial dominicano de Benavente de 1736. Era, al morir, párroco en Toledo (57).

12. Doctor José García.—Figura al frente de ella en 1735.

13. Doctor Francisco Geltil de los Ríos: 1742-61.—La llevó siendo opositor único. La dejó al pasar al curato de San Sebastián de Madrid.

14. Doctor Francisco Ambrosio Jarillo: 1761.

c) *Catedráticos de Sagrada Escritura.*

Esta cátedra se fundó en 1576 con la dotación del clérigo Ordonez, aumentada luego por el doctor Francisco de Pisa, quien parece haber sido su primer regente, según queda indicado. En 1606 figura ya como jubilado y, entretanto, la cátedra, o estaba en suspenso o corría a cargo de un sustituto. Tal vez por eso a 7 de mayo de 1601 se había acordado en claustro que los estudiantes teólogos asistiesen a la lección de la catedral. En todo caso, la dotación primera debía resultar insuficiente, y el propio doctor Pisa resolvió acrecentarla en 1606. En ese año se da en los claustros el título de catedrático de Sagrada Escritura al doctor Francisco Alcocer, capellán del Colegio de Santa Catalina, y mientras viviese Pisa tenía que serlo en calidad de sustituto. Aquél falleció en 1616, en Segovia, de cuya iglesia era canónigo. Sus escritos pueden verse indicados en Nicolás Antonio.

En nuestro poder obra copia de una censura inédita que Pisa presentó espontáneamente, en 1598, para descargo de su conciencia, a la Inquisición sobre los escritos de Santa Teresa, en los que “he hallado—dice—muchas cosas que parece contradicen a la verdadera y sana doctrina y al buen uso de la oración mental, y algunas que tomadas en rigor pueden parecer errores y doctrina que puede dar ocasión a la gente ignorante a que sigan el modo de proceder de los alumbrados o dejados, y aun podría ser ocasión de engaño a las monjas o frailes de su Orden, los cuales podrán pensar ser cosa acertada imitar el espíritu de su fundadora y de ahí caer en algunos inconvenientes.” Señala a continuación algu-

(57) Dice así el mencionado obituario: “Doct. D. Franciscus Garnica, parrochus Toletanus; D. D. Joseph Garnica, etiam parrochus Toletanus et vespertinae cathedrae in eadem universitate moderator.”

nas de las cosas que juzga peligrosas, y concluye: "Por lo cual parece que estos libros de Teresa se podrían recoger y no permitir que de nuevo se imprimiesen o tradujesen en otras lenguas, pues hay otros muchos libros por los cuales se puede segura y provechosamente deprender el camino espiritual sin que le venga a enseñar una mujer, a quien no le es dado este oficio, sino deprender en silencio, como dijo el Apóstol. Cuando mucho, debajo de mejor parecer, se podría permitir o mandar sacar destes libros de Teresa de Jesús algún breve tratado en pocos pliegos de papel de algunas cosas espirituales llanas y bien seguras de lo mesmo que ella escribe. Lo cual serviría para consuelo de los religiosos y religiosas de su Orden y para honra de la misma Teresa de Jesús, a que parece cosa justa acudir, pues cuanto se puede entender era virtuosa y buena religiosa y sierva de Dios, y que es alabada por el sumo pontífice Sixto V en el prólogo de las constituciones desta Orden por él confirmadas. Y si ella erró, fué por ignorancia y no por malicia, y atento que esta religiosa dejó fundada una Orden muy sancta y de mucho ejemplo, de que se ha seguido y seguirá gran servicio a nuestro Señor."

Para juzgar de este dictamen, tan desfavorable a la Santa y a sus escritos, y de otros que por entonces se dieron a la Inquisición sobre ello, hay que tener presente que desde los años de la *Invencible* (1588) había cundido por Toledo y Madrid una partida de soñadores, visionarios y farsantes que, pretextando revelaciones, inquietaban a las almas sencillas. Para autorizar sus cosas procuraban comprometer en ellas a algunos religiosos, entre los cuales aparece el propio Fray Luis de León dando dictamen, y por cierto favorable, acerca de la revelación por sueños. Los autores principales de aquella farsa habían caído en manos del Tribunal de la Fe, con lo que se acentuó la ofensiva contra los pseudomísticos, envolviendo a veces en ella a algunos místicos auténticos, como en nuestro caso.

3. Después del doctor Pisa y Francisco Alcocer, ocupa el tercer puesto en la serie de regentes de esta cátedra el doctor Bernardo de las Casas, quien figura al frente de ella en 1639.

4. Doctor Luis Morales.—La tenía en 1653.

5. Padre Blas Tostado, Carmelita calzado: 1653-59.—Vacó al ser electo provincial de su orden en 1659.

6. Doctor Pedro Govantes: 1659-1661.
7. Padre Juan Romero, Carmelita calzado: diciembre de 1661-65.
8. Doctor Ginés Sendín.—Tomó posesión de esta cátedra a 28 de septiembre de 1665.
9. Padre Alonso Franco de Ulloa, Carmelita calzado.—La tenía en 1669.
10. Padre Luis de Ibarra, Carmelita calzado.—Figura regentándola en 1677.
11. En 1678 estaba la cátedra vacante, y en esa fecha debió de entrar en ella el doctor Mateo Delgado, quien la regentaba en 1681. Después pasó al curato de San Pedro de Madrid. Más adelante fué Obispo en Indias.
12. Padre Isidoro Ortiz, de los clérigos menores.—La llevó a 14 de noviembre de 1681, ocupándola hasta 1687.
13. Bachiller José Fernández de Santa Cruz: 1687-89.—La dejó por ascenso al curato de Tarahugo.
14. Doctor Alonso Bastida de Zayas: 1689-92.—La dejó por el curato de Casas Buenas.
15. Bachiller Juan Antonio de Villalobos: 1693-97?
16. Padre Isidoro Ortiz, de los clérigos menores: 1697?-1698? No se indica cuándo entró en ella ni por qué razón, habiendo regentado la de vísperas desde 1687, a la que ascendió de esta de escritura; figura luego de nuevo como catedrático de la de escritura. En el libro correspondiente de provisiones de cátedras, folio 161, sólo se dice que en 1698 vacó la de escritura “por ascenso del P. M^o Isidoro Ortiz a la de vísperas”.
17. Doctor Francisco Aguado: 1698-1708.—Figura clasificado como suarista.
A continuación sigue una laguna en el registro de provisiones de cátedras. En octubre de 1737 se nombró sustituto de ésta al Padre José Cano, Trinitario.
18. Doctor Pedro Sánchez Vizcaíno, párroco de San Martín de Toledo: 1744-1761.
19. Doctor Juan Silvestre García y Aparicio: 1761-63.
20. Doctor Constancio de Andino: 1763-72. En 1772 se ausentó de Toledo.

c) *Catedráticos de Durando.*

1. Padre Felipe de Santiago, Carmelita.—La tenía en 1601 y debió continuar en ella hasta 1607.

2. Doctor M. Luis Belluga: 1607-1615?

3. Doctor Francisco Sánchez.—La ocupaba en 1632.

4. Doctor Gaspar de Herrera.—Estaba al frente de ella en 1639 y por su enfermedad se dió por vacante en septiembre de 1640.

5. Doctor Luis de Morales.—La regentaba en 1651.

6. Doctor Jerónimo de Benavente.—La tuvo de 1653 a 1659, en que murió.

7. Doctor Juan Ventas Tavira: 1659-68.—Quedó vacante en 1668 por promoción de Ventas al curato de Navahermosa.

8. Doctor Pedro Polo: 1668-69.

9. Doctor José Ramos: 1670?-79.—Vacó por ascenso de Ramos a un curato.

10. Padre Manuel de Avila, Mercedario: 1679-81.

11. Padre Joaquín de Cienfuegos, Trinitario calzado.—La tuvo durante el cuatrienio 1682-86, renunciándola después.

12. Padre Juan Muñoz de la Cueva, Trinitario: 1686-1700.—La dejó a 18 de octubre de 1700, "expresando hallarse embarazado en servirla por diferentes empleos en que le tenía puesto su religión". Militaba en las filas del suarismo. Había nacido en Almedina (Campo de Montiel) en 1660; ingresó en los Trinitarios de Toledo en 1676 y fué Obispo de Orense de 1717 a 1728, en que murió. Su biografía amplia puede verse en Flórez, *España Sagrada*, t. 18 (Madrid, 1789), pp. 191-196.

13. Doctor José de Bastida: 1700-1725?—Se opuso con él el Padre José de Basagutia, Carmelita calzado, el cual desistió luego. Aun después de llevar la de prima en 1712, continuó regentando esta de Durando, cuya vacante no se anunció hasta 1725.

14. Doctor Manuel Aguirre: 1725-1735.

15. Padre Jacinto de Zurita, de los clérigos menores: 1735-42. La obtuvo en lucha con el doctor Francisco Gentil de los Ríos.

16. Doctor Francisco Ambrosio Jarillo: 1742-61. Contendió con el Padre Hipólito de Armas, Trinitario calzado.

17. Doctor Diego de Andía y Varela.—Entró en ella en 1761. Vacó por su muerte, en enero de 1763.

18. Desde enero de 1763 hasta 1767 la tuvo por el turno Jesuíta el Padre Nicolás Rodríguez de la Huerta. Al año siguiente, al ordenar el Consejo que se suprimiese toda cátedra de la escuela jesuítica, reclamó el Padre Huerta contra la pretensión de suprimir la de Durando y de quitársela a él por haber entrado en el turno suarista, “estando mandado por constitución de ese estudio explicar a Santo Tomás o a Durando”. El Consejo se avino a que se conservase la cátedra, quitando sólo el nombre de Durando, “mediante haber de explicarse en ella en lo sucesivo la doctrina de Santo Tomás” (claustro de 6 de septiembre de 1769). “Al mismo tiempo, ha acordado el Consejo—escribía éste en carta de 29 de agosto leída en aquel mismo claustro—que en atención a que en esa Universidad hay solamente cuatro cátedras de teología, en una de las cuales se debe leer el texto de la sagrada escritura y en las otras tres las Partes de Santo Tomás conforme a la constitución sexta de sus estatutos, disponga la Universidad la asignatura de ellas de modo que sólo se enseñe por la Suma de Santo Tomás, y que todos los años se empiece curso, alternando y continuando los catedráticos las materias para que los discípulos no tengan que variar de maestros y se consiga el mayor adelantamiento y pureza de la doctrina.”

Estas listas—volvemos a repetirlo—no son completas. Ya queda indicado que en 1668 firmaba el Trinitario Francisco de Arias una censura de *La vanidad del mundo* de Fray Diego Estella titulándose catedrático de prima de teología. Además, en un expediente formado en 1737 sobre la alternativa, de que trataremos luego, se le llama también catedrático de prima. Debe, por tanto, incluirse en la lista, si bien para precisar los años de regencia hay que comprobar mejor cuánto tiempo ocuparon la misma cátedra el Carmelita Romero y el doctor Sagasta, que la tuvieron por entonces.

En el mismo expediente de 1737 se menciona igualmente entre los catedráticos del turno jesuíta a Antonio Renglón, que tampoco figura en nuestras listas. Tal vez debe encuadrarse en el primer tercio del siglo XVIII, en que el registro de claustros es menos explícito.

Aparte de éstos, de quienes consta que ejercieron el profesorado en nuestra Academia, se citan vagamente otros nombres de catedráticos de teología, sin concretar lugar ni año. Prescin-

damos de los religiosos, quienes tal vez la enseñaron en sus conventos o colegios *universitarios*, por cuya razón, tomando las cosas *late*, se solían titular catedráticos de la Universidad. Entre los seculares mencionaremos a Jerónimo de Rúa, autor de *Controversiae theologicae*, impresas en Roma en 1584 y en Madrid en 1619, al que también se da la calificación de catedrático de teología en la Universidad de Toledo. Y pudo serlo, en efecto, ya que nos faltan las listas completas de las cátedras de vísperas, de escritura (salvo el nombre de Pisa) y de Durando en toda la segunda mitad del siglo XVI.

B) *Profesorado desde 1780 hasta 1844.*

En 1789, al instalarse la Universidad en el convento de San Pedro Mártir, ocupaban sus cátedras:

Teología.—Prima, doctor Miralles. Vísperas, doctor Alejo García. Escritura, doctor José Prieto Bajo. Tercia, doctor Martínez.

Cánones.—Prima, doctor Jiménez. Vísperas, doctor Rivero.

Leyes.—Prima, doctor León. Vísperas, doctor Medrano.

No se indica quiénes tenían las de medicina y de artes.

En 1795 ocupaban las de teología:

Prima, doctor Ignacio Taberner. Vísperas, doctor Manuel Santiago López. Escritura, doctor José Prieto Bajo. Tercia, doctor Juan González Durán.

En 1796, en virtud del turno, entró en la de vísperas el doctor Pedro Serrano, pasando Santiago López a escritura, que había vacado por muerte de Prieto.

De 1799 a 1802 aparecen distribuidas en esta forma:

Prima, Taberner. Vísperas, Padre Esteban Martínez, Trinitario. Escritura, Padre Santiago López, y tercia, Serrano.

En 1803, por fallecimiento del Padre Martínez, entró en la de vísperas el doctor Pedro Murga, continuando lo demás sin variación hasta 1807, en que, según el *Plan* de Caballero, la Universidad quedaba suprimida. Restablecida luego en 1813, al tratar de reanudar los estudios se señalaron para profesores los mismos que había en 1803.

En 1815, la distribución era como sigue: Prima de instituciones, Taberner. Tercia, Murga. Cuarta, Padre José Cano, Car-

melita. Escritura, Santiago López. Teología moral, Manuel Angel. De religione, Tomás Ruiz.

Al año siguiente hubo bastantes cambios. Las cuatro de Instituciones estaban a cargo de Murga, Paulino Herrero, Ruiz y Padre Cano, todos ellos con lección de mañana y tarde. En la de escritura enseñaba Luis Carmona, y en la de religione Baltasar Fernández. Los cursos andaban con mucha irregularidad.

En octubre de 1823 se hizo el siguiente reparto: La Suma teológica, restablecida como texto, la explicarían Murga, Herrero y Ruiz, y la de escritura, doctor Manuel Rodríguez Monje.

En noviembre de 1824 se abrió el curso con este profesorado: Las cuatro de instituciones teológicas estaban a cargo del bachiller Melchor Rodríguez y bachiller José Junent; de D. Marcos Berrio, cura de San Juan, y de D. Manuel Flores; la de teología moral y vera religione la tenía el bachiller Félix Fernández Nieto, cura de la capilla de San Pedro; la de escritura, el doctor Cipriano Varela, por la mañana, y por la tarde, D. Pedro Murga, en su casa, por hallarse imposibilitado.

El profesorado del curso de 1825-26 se componía de tres catedráticos de artes, siete de teología, otros siete de leyes y dos de cánones; pero los cursos de cánones eran también siete, asistiendo sus alumnos en cuatro de ellos a los primeros de leyes, y en el séptimo al de historia y disciplina general de la Iglesia, que era también el séptimo de teología. Todos los profesores tenían lección mañana y tarde. La teología (De locis e Instituciones) se estudiaba por Cerboni, repartiéndose su exposición entre los profesores Manuel Flores, Junent, Melchor Rodríguez y José Puñal. Nieto explicaba teología moral, Murga escritura y Monje historia y disciplina eclesiástica.

En 1828 casi todas las cátedras estaban regentadas por sustitutos. En 1836 figuraban como encargados de las de teología Junent, Juan Fernández Alonso, Juan Duro y Joaquín Ibáñez. En 1840 continúan los mismos, más Evaristo García Anduelo, Manuel de Jesús Rodríguez y Antolín Monescillo.

En los cursos siguientes se fué renovando el personal, de modo que en el de 1844-45, el último de la Universidad, los siete cursos de teología estaban repartidos así: Los cuatro primeros (De Locis e Instituciones), a cargo de D. Dámaso Tirado, D. Eusebio González Carroto, D. Natalio San Román y D. Manuel de Jesús Rodrí-

guez; escritura, Junent; moral, Fernández Alonso; historia y disciplina, D. Melchor Rodríguez.

El último claustro que figura registrado es el de 23 de septiembre de 1845.

En cuanto al número de alumnos, hubo gran variedad en todas las facultades, según los tiempos. En artes, facultad fundamental, el contingente de matriculados durante algunos años, que anotamos por vía de ejemplo, es el siguiente:

Curso de 1691-92:	79	estudiantes.	
— — 1692-93:	70		—
— — 1718-19:	91		—
— — 1730-31:	57		—
— — 1731-32:	38		—
— — 1740-41:	36		—

Las oscilaciones eran todavía mayores en teología. No hemos encontrado registros del siglo xvii. A continuación presentamos un cuadro que abarca gran parte del xviii:

Curso de 1739-40:	10	teólogos matriculados.	
— — 1740-41:	8		—
— — 41-42:	9		—
— — 42-43:	13		—
— — 43-44:	5		—
— — 45-46:	5		—
— — 46-47:	12		—
— — 47-48:	12		—
— — 49-50:	15		—
— — 1750-51:	16		—
— — 51-52:	12		—
— — 52-53:	8		—
— — 53-54:	9		—
— — 1760-61:	10		—
— — 61-62:	15		—
— — 62-63:	14		—
— — 63-64:	12		—
— — 64-65:	5		—
— — 65-66:	5		—
— — 66-67:	20		—

Curso de 1767-68:	43	teólogos matriculados.		
— — 68-69:	28		—	—
— — 69-70:	32		—	—
— — 1770-71:	54		—	—
— — 71-72:	45		—	—
— — 72-73:	44		—	—
— — 73-74:	69		—	—
— — 74-75:	55		—	—
— — 75-76:	61		—	—
— — 76-77:	60		—	—
— — 77-78:	57		—	—
— — 78-79:	59		—	—
— — 79-80:	59		—	—
— — 1780-81:	57		—	—
— — 81-82:	55		—	—
— — 82-83:	48		—	—
— — 83-84:	52		—	—
— — 84-85:	69		—	—
— — 85-86:	73		—	—
— — 86-87:	89		—	—
— — 87-88:	101		—	—
— — 88-89:	99		—	—
— — 89-90:	127		—	—
— — 1791-92:	137		—	—
— — 92-93:	143		—	—
— — 93-94:	160		—	—

Al aumentar los años de carrera, en virtud de las reformas de Carlos III, los cursos propios del doctorado tenían escasísimo contingente. Así, en el curso de 1777-78 los 57 alumnos de teología se clasifican de este modo:

- De primer año, 15 estudiantes.
- De segundo, 13.
- De tercero, 8.
- De cuarto, 6.
- De quinto, 6.
- De sexto, 5.
- De séptimo, 3.
- De octavo, 1.

5.—LA ALTERNATIVA DE ESCUELAS EN TEOLOGÍA.

La Universidad, desde su origen, profesó sincera adhesión tanto a la persona como a la doctrina de Santo Tomás. Según ordenación que parece remontarse a los principios del Estudio y que fué llevada a las constituciones de 1546, la fiesta del Santo se celebraba en el Colegio de Santa Catalina, pasando luego a ser también fiesta de la Universidad. Además, las dos principales cátedras de teología, la de prima y la de vísperas, estaban dedicadas expresamente a exponer su doctrina. Aun en la llamada de Durando debería hacerse otro tanto, si el maestrescuela lo creía conveniente. De ahí que durante todo el siglo xvi la cátedra de prima, sin duda por voluntad resuelta de la Academia, estuviese a cargo de un Dominico.

A principios del siglo xvii, por motivos que no aparecen del todo claros, se retiraron de ella nuestros religiosos, y esto fué aprovechado por los de la Compañía de Jesús, aunque no solían tomar parte en la enseñanza universitaria, para que la de esta Academia se acomodase a su naciente escuela. En el claustro de 15 de mayo de 1607 (?) se vió una petición del Padre Antonio Rubio, S. J., solicitando que en las lecciones de artes se adoptase el curso que acababa de publicar. La Comisión nombrada al efecto opinó que, exponiendo como exponía bien a Aristóteles y a Santo Tomás, era preferible introducir aquel texto antes que servirse de uno manuscrito. Este acuerdo, añadido a la ausencia de los Dominicos, permitió a los afectos a la escuela jesuítica ir tomando auge en la Universidad. Aunque nunca lograron predominar en ella, ya en 1660, a instancia de algunos, se trató en claustro de distribuir las cátedras de artes y de teología entre profesores de filiación tomista y jesuítica. El doctor Diego de Gálvez, catedrático de vísperas, comisionado para estudiarlo, presentó, a 7 de septiembre de dicho año, una ponencia en que, abundando en aquel sentido, proponía que las cosas quedasen en la siguiente forma: "Que dos de los catedráticos de artes leyesen la doctrina tomista y los otros dos la jesuítica y demás doctrinas [escotista, baconiana, etc.] y que en esta conformidad podrá el maestrescuela mandar se ejecute, por ser conveniente a la uti-

lidad de los estudiantes y ejercicio de todas las opiniones para las cátedras de teología.”

El sistema, aunque muy conforme a la moda que comenzaba a introducirse en otras academias, tropezaba con graves dificultades, por la confusión y desconcierto en que sumergía a los estudiantes, generalmente impotentes para desenvolverse dentro de la variedad de principios, de consecuencias y de opiniones característicos de cada tendencia. Sin duda por estas razones, las cosas, de momento, no pasaron adelante. Y aunque hubo, tanto en artes como en teología, algunos profesores, muy pocos, de filiación jesuítica, el tema de la alternativa no volvió a suscitarse de nuevo hasta 1737. En años anteriores habían emanado del Consejo varias disposiciones encaminadas a implantar aquel turno en Salamanca y Alcalá, extendiéndolo luego a las demás academias. Es claro que semejante medida, aunque se pretendía paliarla bajo capa de progreso para la ciencia, obedecía más al interés de una de las escuelas en servirse de la enseñanza oficial para aumentar sus adeptos.

En Toledo, por estar mandado en las constituciones que la teología se expusiese por Santo Tomás, se creyó en un principio que la alternativa quedaba excluida. Mas el conde de Cedillo, patrono de la Universidad, en una exposición dirigida al Consejo en 1737, alegando motivos más aparentes que reales, pidió que no se hiciera con ella ninguna excepción. En consecuencia, el fiscal solicitó el parecer del claustro. Reunido éste, se celebraron varias sesiones, en que los partidarios de ambas tendencias expusieron sus puntos de vista, quedando los votos casi equilibrados. Los profesores de artes y de teología, en su mayor parte, y algunos de otras facultades, estaban porque ni se debía ni convenía introducir la alternativa. Los que a títulos diversos entraban también en el claustro (maestrescuela, rector, vicepatrón, visitadores, varios graduados que ejercían el ministerio parroquial en la población) y los dos profesores de medicina, es decir, los menos afectados por la innovación, votaron en favor de ésta. Como los votos contrarios excedían, por lo menos, en uno a los favorables y, aparte de otros reparos, en las sesiones se puso en litigio el derecho a asistir y votar del vicepatrón, los partidarios de la alternativa no tenían esperanza de salir adelante por ese camino. Si hemos de dar fe al informe de los contrarios, para allanar

las cosas no repararon en recurrir a la falsificación de actas. Confeccionaron, pues, según ellos, una exposición, haciendo constar que cerca de la mitad de los vocales eran partidarios de la alternativa y los demás se remitían a lo que ordenase el Consejo. Junto con esa exposición, hecha en nombre de la Universidad, recibió aquel supremo tribunal otra en que los tomistas relataban de diferente modo lo sucedido en el claustro. Como había entre ellas discrepancias fundamentales, el Consejo pidió copia autorizada de las actas de claustros, y al ser citados los contrarios a la alternativa para que alegasen lo que tuvieran por conveniente, se vió que dichas actas no correspondían a los claustros plenarios, omitidos en el registro (19 de septiembre y 1.º y 8 de octubre de 1737), incluyendo, en cambio, otro (de 27 de septiembre) que no había tenido lugar. Los claustros auténticos, según los tomistas, constaban en un papel suelto del registro. El hecho dió lugar a escenas violentas en la sesión de 17 de junio de 1738. Informado de nuevo el Consejo, preguntó al maestrescuela si las actas oficiales eran las incluídas en el registro. Y al responder aquél afirmativamente, acordó implantar la alternativa, sin atender a las reclamaciones de los contrarios.

Lo que parece cierto, y se desprende del expediente (58) es que al menos la mitad del claustro era contraria a la introducción de la alternativa y que los partidarios de ella atenuaron esa oposición presentándola como un simple deseo, subordinado siempre al parecer del Consejo. Además, por parte del maestrescuela se maniobró con el equívoco de claustros o juntas particulares y claustros plenos, dando o no valor a los que convenía, sin tener para nada en cuenta la petición de los tomistas, que afirmaban corresponder preferentemente el despacho de este asunto a los catedráticos de artes y de teología.

La innovación estuvo vigente hasta 1768, en que con la expulsión de la Compañía mandó el Consejo suprimir el turno jesuítico en las Universidades donde alternasen con las demás escuelas. Con ese motivo en Toledo hubo que cambiar de nombre a la cátedra de Durando, que entraba en el turno jesuíta, y se trató de quitarle al que la ocupaba, Padre Nicolás R. de Huerta, por juzgarle de tendencia suarista, según queda indicado.

(58) Se conserva este expediente en el citado legajo 5.490, núm. 1.

La política, que tanta parte había tenido en la introducción de la alternativa, acabó también con ella, turbando en un caso y en otro la paz de las aulas, con quebranto para la ciencia teológica. Los que piensan que se puede mezclar sin peligro cosas tan dispares, tienen aquí un ejemplo aleccionador.

6.—LA ACADEMIA DE SANTO TOMÁS.

Conforme al estilo que comenzaba a introducirse en los centros de estudios, a 29 de octubre de 1742 se estableció en el convento de San Pedro Mártir de Toledo una Academia de Santo Tomás, cuyas constituciones, previo informe de las autoridades eclesiásticas y civiles, fueron aprobadas por el Consejo en 1757 (59). Acudía a ella lo más selecto de cuantos cursaban teología en la Universidad, teniendo sus actos escolásticos ordinarios dos veces por semana, aparte de algunos extraordinarios entre año. El fruto de tales ejercicios era manifiesto. Desde 1763 a 1788 unos cincuenta y siete de sus individuos habían obtenido plazas en curatos, en cátedras, en prebendas de cabildos, contándose entre ellos un Obispo, D. Manuel López Aguirre, que lo fué de Barcelona. Pertener a esta Academia se consideraba como un honor y constituía la aspiración de cuantos por el camino de las letras trataban de labrar su porvenir.

En 1755, algunos miembros de la misma tuvieron un encuentro con el prior del convento, y creyendo que arrastrarían a los demás compañeros, acudieron al maestrescuela para que autorizase el traslado de la Academia a la Universidad, conservando su nombre de Santo Tomás. Pero la inmensa mayoría continuaron en San Pedro Mártir, de modo que sus planes quedaron defraudados.

Carlos III, completando sus proyectos de reforma universitaria, introdujo también este elemento de las Academias. Para atajar concurrencias enojosas, ordenó más tarde que en las poblaciones donde hubiera estudios públicos se extinguiesen las Academias particulares. Esta disposición se llevó a efecto con mucha

(59) Se conservan estas constituciones manuscritas en el Instituto de Toledo, libro primero de actas de la Academia de Santo Tomás sita en San Pedro Mártir, fols. 72 v. y ss.

benignidad, por el provecho que se reportaba de algunas de esas instituciones y porque varias de ellas, como las de teología moral, trataban preferentemente de preparar a sus miembros para el ministerio de las almas.

La Universidad de Toledo, antes de que el Consejo mandase a todas organizar su respectiva academia, pensó instituir la suya a imitación de las que funcionaban ya en otras partes. El claustro de 10 de abril de 1764, deliberando sobre la "considerable falta que de pocos años a esta parte se experimentaba de estudiantes asistentes a los generales de esta Universidad en todas facultades, y especialmente de teología, y del medio que se podía tomar para remediar esta falta, y después de algunos discursos, se acordó hacer representación de esta necesidad al Consejo, suplicándole diese su permiso para fundar una Academia de teólogos de todas facultades, a imitación de la que hay en Salamanca, mandando que en las horas que ésta tuviese sus ejercicios no los pudiese haber de otras academias en las casas religiosas de estudios de esta ciudad".

No aparece en las actas de claustros el resultado inmediato de estas deliberaciones, aunque se sabe que al fin se organizó en la Universidad una *Academia de teólogos de Santo Tomás de Aquino*, que comenzó a funcionar en perfecta convivencia con la que existía ya en San Pedro Mártir. En 1775 compuso dicha Academia sus constituciones, las cuales, previo informe de la Junta de Método de Estudios de Alcalá y dictamen del fiscal, fueron aprobadas por el Consejo en abril de 1780 (60). Se disponía en ellas que hubiera ejercicios dos veces por semana, defendiéndose algunas tesis del Maestro de las Sentencias, del *Catecismo romano*, de Sagrada Escritura y de historia eclesiástica, con disertaciones acerca de algún punto relativo a Santo Tomás.

El carácter de la Academia, según su primitiva idea, inspirada en las Reales Academias establecidas en Madrid en tiempo de los primeros Borbones, tenía cierto aire aristocrático, exigiendo a sus miembros determinados requisitos y entrando en ella por rigurosa oposición. No respondía, pues, a la finalidad intentada por el Consejo, que al mandar establecerlas en las Universidades quería que

(60) Las constituciones manuscritas, con todo lo tramitado para su aprobación, puede verse en el mencionado legajo 5.490, núm. 6. Fueron impresas en Toledo en 1780. Cf. Pérez Pastor, *La imprenta en Toledo*, Madrid, 1887, p. 272.

todos los estudiantes tomasen parte en ellas para ejercitar sus conocimientos y adiestrarse en la práctica de las respectivas disciplinas. Tanto la Junta de Método como el fiscal modificaron, pues, las constituciones en ese sentido, proponiendo además que las tesis se tomasen de los autores que se explicaban en las cátedras, quedando, por tanto, excluido el *Catecismo romano*, libro que servía de base para algunos ejercicios en la Academia de San Pedro Mártir, a cuya imitación lo habían adoptado también los que planearon ésta de la Universidad.

Así continuaron su marcha ambas Academias, sin conflicto alguno, por haber procurado la dominicana celebrar sus actos en días y a horas distintas de la universitaria, hasta que en 1787, al poner ésta edictos para dos vacantes, no se presentó nadie a solicitarlas. En vista de lo cual mandó el maestrescuela que todos los bachilleres y actuantes de cuarto de teología hicieran su oposición. Firmaron ésta nueve y, previos los ejercicios, se confirieron las dos plazas, nombrándose a los siete restantes como supernumerarios. Al mismo tiempo se les hizo saber que debían renunciar la plaza de cualquier otra academia que tuviesen de la misma facultad. Los dos agraciados, más tres de los supernumerarios, que pertenecían a la de San Pedro Mártir, se negaron a obedecer a esta arbitrariedad, diciendo "que más querían ser académicos en la de dicho convento que en la de la Universidad". "Reconvenidos por el director [de la Academia Universitaria] al oír semejante respuesta, con repetidas órdenes de su Majestad y provisiones de V. A., y que el no aceptar las expresadas plazas en la dicha Universidad por el motivo pretextado era contravenir a aquellos, sin embargo de esto y de lo mucho que se les persuadió, no quisieron absolutamente pasar a tomar la posesión" (61).

Este testimonio, que figura en la instancia de la Universidad al Consejo, pidiendo la extinción de la Academia de San Pedro Mártir, es el mejor elogio que puede hacerse de ella. Mas por eso precisamente su concurrencia resultaba molesta, y se pensó en eliminarla. La empresa no era fácil, dado su prestigio y por haberse establecido con la aprobación explícita del Consejo. Por si éste no venía en ello, se recurrió, además, a otro expediente, que fué negar

(61) Legajo citado 5.490, núm. 11.

a los interesados cédula de curso, por no asistir a los actos de la Academia universitaria, según estaba mandado. Y como apremiaba el tiempo de entrar en suerte para milicianos, de la que estaban exentos los estudiantes, no tuvieron más remedio, para obtener la cédula escolar, que darse de baja en San Pedro Mártir.

A fin de redimirse de tales vejaciones, recurrieron igualmente al Consejo los académicos del convento dominicano. En el proceso instruido acerca de esto no consta el resultado del mismo, como tampoco en el registro de claustros. Ante ello cabe suponer que la misma Universidad desistió de su empeño, al verse precisada un año después, en 1789, a implorar el favor y desinteresados servicios del convento de San Pedro Mártir. En efecto, desde 1770 ocupaba la Universidad el edificio que había sido de los Jesuítas, expulsados de él en 1767; pero dicho edificio no ofrecía garantías de seguridad. A 27 de febrero de 1789 el doctor Prieto, como regente más antiguo, manifestó al claustro "la imposibilidad que actualmente hay en la Universidad, por estar derribados los generales y con el mayor peligro toda la fábrica, como es público y notorio, expuestos a una desgracia los maestros y discípulos que intentaren enseñar y aprender en ella, lo que acusaba gran dolor y pena a los primeros, viendo frustrados sus deseos, que son y han sido siempre el adelantamiento de la juventud. Por lo que a nombre propio y de sus compañeros suplicaba encarecidamente al claustro tomase la más pronta providencia para evitar los daños y perjuicios que de lo contrario se han de originar. Y habiendo oído a dicho señor Prieto, se conferenció largamente sobre asunto tan urgente, y se resolvió por pluralidad de votos que el sitio más proporcionado era el real convento de San Pedro Mártir, y que se enviase comisión al reverendísimo padre prior para el logro de lo que el claustro deseaba. Y con efecto fueron nombrados los señores doctores Jiménez y Eguía, quienes admitieron gustosos dicha comisión".

Los comisarios dieron cuenta del resultado de sus gestiones en el claustro de 2 de marzo. "En virtud de la comisión de V. A. —habla el doctor Jiménez—nos avistamos con el muy reverendo padre maestro prior de San Pedro Mártir, y le hicimos presente las angustias de la Universidad y perjuicios que se podían ocasionar a la instrucción de la juventud, si se interrumpía la enseñanza pública con ocasión de haber tenido la Universidad que

demoler las casas de su establecimiento, porque al juicio de peritos amenazaban ruina. Que el claustro, no obstante que consideraba ocupadas a ciertas horas las aulas de dicho real convento en la enseñanza de sus regulares *y otros estudiantes*, conocía que ya por la proporción del sitio, ya por la capacidad de sus patios, ya también por el gran número de aulas, aprovechando bien el tiempo, podía dar cumplimiento a su instituto con más oportunidad que en otra parte en dicho real convento. Y que *teniendo dadas muchas pruebas nada equívocas el convento de San Pedro Mártir de lo que se interesaba en la enseñanza, e igualmente acreditada su generosidad en semejantes ocasiones*, esperaba la Universidad que había de acceder a su pretensión como lo suplicaba.

"El muy reverendo padre maestro fray Josef Rosel, prior de dicho convento, nos manifestó de cuánta satisfacción le serviría el ser por sí solo dueño de la ocasión en este caso para franquear a la Universidad hasta lo más sagrado de su convento para sus usos; pero que sus leyes y gobierno de esta casa exigían poner la proposición en los padres del Consejo, de donde dependía la resolución; y que a la mañana siguiente pasaría a nuestras casas a darnos una respuesta categórica y positiva.

"Y con efecto, habiéndonos adelantado a avistarnos con dicho padre prior, nos respondió que los padres del Consejo habían celebrado esta ocasión en que servir a la Universidad. Aunque sentían mucho no poder dejarla en libertad para que escogiese las horas de mañana y tarde según la conviniese para usar de sus aulas; pero que el preciso enlace de estudios y coro con que estaba arreglada su disciplina monástica no les dejaba arbitrio para poder variar en las horas destinadas para la instrucción de sus regulares. Que fuera de las horas que necesitan para esto, tiene la Universidad a su arbitrio el uso de las aulas y todo lo demás con que pueda contribuir su convento para el bienestar de un cuerpo acreedor a todo respeto y muy digno de la atención de su comunidad. Y para el más pronto expediente y arreglo de cuanto ocurra habían nombrado los Padres del Consejo al muy reverendo padre maestro fray Francisco Sáinz Cantero y al padre fray Domingo Coronado, lector de Melchor Cano, con quienes nos podíamos entender."

El claustro oyó complacido aquellos informes, ratificando a los comisarios sus facultades y encargándoles que expresasen el

reconocimiento de todos a la comunidad dominicana y ultimase con el padre prior la distribución de aulas y horas en dicho monasterio, adonde acordaba trasladarse la Universidad. Se pidió también al maestrescuela que diera un decreto para el personal académico, a fin de mantener la buena correspondencia que era preciso con los religiosos de San Pedro Mártir. Se adoptaron igualmente otras precauciones para regular la vida académica y evitar cualquier encuentro con el convento, procurando reducir al *mínimum* las molestias y proceder siempre de acuerdo con el prelado religioso, al que se habían de guardar toda clase de consideraciones. El maestrescuela, que tan activo se había manifestado en su campaña contra la Academia dominicana, debió pasar ahora por trances harto comprometidos.

La estancia en San Pedro Mártir se prolongó hasta 1797. El 25 de septiembre de dicho año se celebró allí el último claustro, pasando luego al nuevo edificio, levantado a expensas del Cardenal Lorenzana en la casa que fué del Santo Oficio, y que sirve actualmente de Instituto de Segunda Enseñanza.

Nada sabemos de la vida de la Academia universitaria durante ese tiempo. Años más tarde, en 1815, se tomó el acuerdo de restablecerla: prueba de que estaba abandonada, tal vez extinguida. El acta de 30 de noviembre de dicho año dice así: "Sobre la Academia de teología se acordó su restablecimiento bajo la advocación de Santo Tomás y que se gobernase por sus constituciones antiguas, sin perjuicio de la habilitación concedida a la de San Pedro Mártir para que sus individuos puedan incorporarse en ella en caso de restablecerse, y con su certificación de asistencia se les probará el curso." La expresión "en caso de restablecerse", a pesar de su ambigüedad, parece referirse, según el contexto, a la Academia universitaria, de cuyo restablecimiento se trata. Además, consta que la de San Pedro Mártir continuaba vigente al sobrevenir la invasión napoleónica. Luego suspendió sus ejercicios (62), reanudándolos por enero de 1814, casi dos

(62) "Certifico yo el infrascripto secretario de la real Academia que con título de Santo Tomás está fundada en el real convento de San Pedro Mártir de esta ciudad, cómo desde el primero de diciembre de 1809 no [ha] habido ejercicio alguno en dicha nuestra Academia por estar nuestro general ocupado por la tropa francesa. Toledo 24 de junio de 1809.—Bachiller Pedro Santos,

años antes de tratar de restablecerse la universitaria, según aparece por el acta que acabamos de transcribir. Y es de notar el espíritu de armonía con que en esta acta se presentan las cosas. La Universidad, sin duda durante su convivencia de ambas en San Pedro Mártir, había revocado su acuerdo de inhabilitación a los miembros de la dominicana para ser admitidos en ella, y por esta nueva disposición se daba también valor académico a sus ejercicios con sólo incorporarlos mediante certificado en la Universidad.

VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, O. P.

académico secretario." Libro primero de actas de la Academia, conservado en el Instituto de Toledo, fol. 78. A continuación se hace constar que los ejercicios se reanudaron por enero de 1814.